



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

---

## **Informe Final de Auditoría**

Con Informe Ejecutivo

---

**Proyecto N° 5.24.04**

**UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS  
INSTITUCIONALES**

---

**Auditoría de Gestión**

Período 2023

**Buenos Aires, diciembre 2024**



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidente**

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

## **Auditores Generales**

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

**CÓDIGO DE PROYECTO:** 5.24.04

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales.

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** Año 2023

**DIRECTOR/A DE PROYECTO:**

Lic. Elfreedes Sales Navas

**AUDITORA SUPERVISORA**

Dra. María Fernanda Mina

**OBJETO:** Unidad para la igualdad de género y asuntos institucionales.

**OBJETIVO:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

**JURISDICCION:** 20

**Sub jurisdicción:** 22

**UNIDAD EJECUTORA** 2032-F/N UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES

**PROGRAMA:** 23-Igualdad de Género y Asuntos Institucionales. Actividades presupuestarias 10000 (Gestión Pública para la Igualdad de Género) y 11000 (Articulación Institucional para la Igualdad de Género).

**PRESUPUESTO EJERCICIO 2023.**

Actividad	Sancionado	Vigente	Devengado
10000	31.374.056,00	54.576.259,00	54.576.253,91
11000	41.287.914,00	60.685.377,00	60.685.372,39
<b>Total</b>	<b>72.661.970,00</b>	<b>115.261.636,00</b>	<b>115.261.626,30</b>

Fuente: OGEPU

**FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 4 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**APROBADO POR: UNANIMIDAD**

## **INFORME EJECUTIVO.**

**Lugar y fecha de emisión:** Buenos Aires, 4 de diciembre 2024

**Código de Proyecto:** 5.24.04

**Denominación del Proyecto:** Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales.

**Tipo de Auditoría:** Gestión

**Dirección General:** Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

**Período bajo examen:** 2023

**Objeto de la Auditoría:** Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales.

**Objetivo:** Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

**Jurisdicción:** 20

**Sub jurisdicción:** 0

**Unidad Ejecutora:** 7451-Unidad para la Igualdad de Género.

**Programa:** 22-Igualdad de Género.

**Actividades:**

Actividad 10000 (Gestión Pública para la Igualdad de Género)

Actividad 11000 (Articulación Institucional para la Igualdad de Género)

**Limitaciones al Alcance:** No hubo

**Observaciones Generales al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:**

**Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:**

**.1- Representación de mujeres en espacios de liderazgo:** De las seis jurisdicciones con las que se realizó el Programa Género en tu Ministerio, se encontró que en un (1) Ministerio la representación de mujeres en altos mandos fue nula (0%), y en mandos medios fue del 42%.

**2.- Ley Micaela:** Se observan irregularidades en los siguientes temas:

**2.1.-** Se constató que de la cantidad de aprobados para la actividad formativa Ley Micaela, existen agentes/trabajadores/as que aparecen aprobados más de una vez.

**2.2.-** Falta de coincidencia y/o falta de integridad en los listados emitidos por la DG de Gestión Pública sobre la cantidad de personal capacitado. 2023. El listado incluye personas capacitadas en períodos anteriores.

**2.3.-** No se pudo constatar si la cantidad de agentes capacitados por el Instituto Superior de la Carrera en 2023 están incluidos en la cantidad de agentes que informa el Reporte de Octubre 2023, además, el ISC no registra el área de trabajo y la situación de revista del personal capacitado.

### **Conclusión/Dictamen:**

La Unidad auditada, fue disuelta en el 2024, y subsumidas algunas de sus competencias en la nueva Subsecretaría de la Mujer dependiente de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las tareas auditadas fueron desarrolladas en el período 2023, destacando que la UNIG realizó una multiplicidad de acciones vinculadas con su objeto; a pesar de los escasos recursos humanos y financieros con los que contaba.

Sin perjuicio de lo expuesto, se recomienda al organismo creado en la estructura a partir de 2024, que absorba la totalidad de incumbencias y competencias de aquella Unidad; como las de organizar mesas de trabajo con todos los Ministerios que no fueron convocados o que siendo convocados no participaron en ellas.

Se detectaron debilidades de control interno: como la falta de registro de las actividades en las que la Unidad auditada declara haber participado. En este sentido, no constan minutas ni actas que den cuenta de los temas abordados y/o resueltos, ni de los compromisos o acuerdos contraídos.

Asimismo, si bien la capacitación en Ley Micaela ha resultado adecuada, las constancias de capacitación no se encuentran unificadas, lo que dificulta evaluar en términos de economía y eficiencia dicha actividad.

Por otro lado, se recomienda reforzar el trabajo de concientización hacia lo/as funcionario/as y empleado/as público/as para otorgarle a la temática abordada, la importancia que merece.

Por último, se debe destacar la tarea que efectúa la OGEPU a través de su Gerencia Operativa de Evaluación del Ciclo Presupuestario, quienes requieren desde todas las áreas del GCBA la suficiente colaboración y aporte para elaborar y profundizar la información necesaria a fin de desarrollar el ponderador adecuado. Esto permitiría a futuro medir la gestión de calidad en materia de género.

**Palabras Claves:** Mujeres en espacios de Liderazgo. Ley Micaela. Presupuesto con perspectiva de género. Género. Igualdad.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA**  
**“UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES”**  
**PROYECTO N° 5.24.04**

**DESTINATARIO**

Señora  
Presidenta  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dra. Clara Muzzio  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la **Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales (UNIG) sobre el período 2023.**

**1.-OBJETO**

Unidad para la igualdad de género y Asuntos Institucionales.

**2.-OBJETIVO**

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

**3.-ALCANCE DEL EXAMEN**

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 y sus modificatorias de esta AGCBA y conforme al Plan Anual de Auditoría 2024 aprobado por Resolución 231/AGCBA/2023.

Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

**5.-PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable.
- Requerimiento y análisis de la documentación solicitada al organismo auditado y a otros organismos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Nota N°-2024-0009802-AGCBA-AGLMT Respuesta de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires mediante Memo ME-2024-00010947-AGCBA-DGINS, y respuesta Nota N°-2024-00009801-AGCABA-AGLMT, brindada por el



- Cruce de información y documentación.
- Análisis de la estructura orgánico funcional vigente auditada para el 2023. **(Ver Anexo I-A)**
- Solicitud y análisis de la información proporcionada por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría. Contaduría General del GCBA y Resoluciones de la OGEPU en relación con el programa presupuestario bajo análisis. El listado de transacciones SIGAF. Boletín Oficial.
- Relevamiento de la información proveniente de la distribución del Presupuesto, presupuesto sancionado, modificaciones presupuestarias, la Cuenta Inversión del período auditado 2023.
- Análisis de los Informes de Gestión y Manuales de Procedimiento elaborados y proporcionados por el auditado.
- Análisis específico del cumplimiento de las responsabilidades primarias y acciones que desarrolla el auditado en su carácter de “ejecutor y/o implementador”.
- Relevamiento de las responsabilidades como coordinador, asistente, facilitador y/o intermediario en cumplimiento de sus responsabilidades primarias con otras áreas del GCBA, y en las desarrolladas con organismos, ONGs y sectores internos públicos y privados nacionales e internacionales al ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- Se confeccionó un **Cuadro de Análisis (Ver Anexo II)**<sup>2</sup> a fin de sintetizar, comparar y analizar la información remitida por las dos (2) Direcciones Generales auditadas (DG Articulación Institucional y DG de Gestión Pública), los informes de gestión, la respuesta al primer requerimiento de información, Disposiciones remitidas, Documentos remitidos como información respaldatoria y la Estrategia Integral para la Igualdad de género 2018-2023 (documento de suma importancia vinculado con las responsabilidades primarias de las DG y la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales). La función y utilidad se basa en el discernimiento de las acciones y proyectos llevados a cabo por el auditado que pueden dar cuenta de su gestión (para lo cual se debe profundizar con los otros análisis y papeles de trabajo)
- Se analizó el universo de las compras y contrataciones ejecutadas por la UNIG, compuesta por 3 (tres) expedientes.<sup>3</sup>

---

Procuración de la Ciudad de Buenos Aires mediante Memo ME-2024-00011317-AGCBA-DGINS, que engloba la respuesta de IF-2024-22923783-GCABA\_DGTALPG. SIGEBA no respondió.

<sup>2</sup> Tabla de resumen de dicho trabajo, donde se pueden visualizar las acciones que se consideran más relevantes de acuerdo al cruce de información y el rol que las Direcciones Generales tuvieron en su ejecución. Es decir, si **el rol fue de participación y o asistencia, o si el rol fue de implementación y/o coordinación.**

<sup>3</sup> Papel de Trabajo N° 9. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

- Se llevaron a cabo un total de 4 (cuatro) entrevistas presenciales con:
  - 1.- Actual Subsecretaria de la Mujer (SSMUJ) dependiente de la Vice jefatura de Gobierno (15/5/2024).
  - 2.-Ex Directora General de Articulación Institucional (DGAI) de la UPIGAI, quien se desempeña actualmente como Gerenta Operativa de Desarrollo Laboral (GODL) dependiente de la DG de Autonomía Económica de la Subsecretaria de la Mujer (24/4/2024).
  - 3.-Ex Directora General de Gestión Pública para la Igualdad de género, quien trabaja actualmente en el Ministerio de Hacienda (16/5/2024).
  - 4.- Gerente Operativo de Desarrollo y Evaluación del Ciclo Presupuestario de la OGEPU (22/8/2024).
- Teniendo en cuenta que la Unidad que se audita y el tema que aborda, se desarrolla de manera transversal con otros organismos del GCBA y mediante acciones externas hacia la sociedad, se circularizaron las Notas que se detallan en el **(Anexo III)** a fin de recabar datos e información de relevancia.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el **15 de mayo de 2024** y el **28 de agosto de 2024**.

## 6.-ACLARACIONES PREVIAS

### 6.1.- Introducción:

La “Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, aprobada por resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1979, y suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980, cuyo texto forma parte de la ley nacional registrada bajo el N° 23.179<sup>4</sup>, que asimismo crea el Consejo Nacional de las Mujeres, la que establece entre otros de sus considerandos: “...**Convencidos** de que el establecimiento del nuevo orden económico internacional basado en la equidad y la justicia contribuirá significativamente a la promoción de la igualdad entre el hombre y la mujer.... **Preocupados**, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones...**Convencidos** de que la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz... **Resueltos** a aplicar los principios enunciados en la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra

<sup>4</sup> (Sancionada: 8-05-1985 Promulgada: 27-05-1985)



*la Mujer y, para ello, a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones...” (sic).*

En el año **2019** se promulga la **ley N° 6.208**, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 27.499 “Ley Micaela”. Esta Ley, establece la “capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.”

La misma dice en su primer artículo: Artículo 1°. - *Adhiérese a la Ley Nacional 27499 "Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado".*

Mediante **RESOLUCIÓN N.º 24/UNIG/21** (24/8/21) la Unidad para la igualdad de género resuelve: Establecer que la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres se realizará en la modalidad que establezcan los respectivos organismos de formación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al área en la que las personas desempeñan sus funciones, alcanzando a todos los niveles y jerarquías, debiendo incluir un instrumento de evaluación individual.... Establecer un plazo de noventa (90) días a los fines de la adecuación de los lineamientos y contenidos curriculares mínimos de las capacitaciones por parte de los Organismos de Formación, a los fines dispuestos por el artículo 2 de la DI-2021- 189-GCABA-DGMUJ. Las presentes disposiciones no invalidan las capacitaciones dictadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente medida en el marco de la Ley N° 6208. Establecer... la certificación de los cursos realizada por la Dirección General de la Mujer del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, tendrá una duración de tres (3) años con la posibilidad de ser prorrogada por un (1) año.

#### **Serán funciones de la Unidad para la Igualdad de Género:**

a. Entender en la coordinación y articulación con las áreas pertinentes para una mejor implementación y **mejora continua** de las capacitaciones en cada ámbito de **la Ley N° 6.208**.

b. Realizar recomendaciones en relación con los contenidos de las capacitaciones.

c. Realizar la difusión y promoción de los lineamientos y contenidos curriculares mínimos de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para la implementación de la Ley N.º 6.208.

d. Elaborar informes de cumplimiento de las capacitaciones, en base a la información brindada por los órganos de implementación.

En el año 2020, con la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad a nivel nacional, también se crea el Consejo Federal de las Mujeres, Géneros y Diversidad, conformado por representantes de las 23 (veintitrés) provincias argentinas y **la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**.

El 17/06/2021 se reglamenta la mencionada ley a través del **Decreto 214/21** donde se establece a la **Unidad para la Igualdad de Género** como Autoridad de Aplicación de la **Ley N° 6.208**: Cuyo artículo 3° establece que el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, a través de la **Dirección General de la Mujer, aprobará los lineamientos y contenidos curriculares mínimos** de la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para la implementación de la Ley N° 6.208 y certificará la calidad curricular de las capacitaciones que se implementen.

Por su parte, El **Instituto Superior de la Carrera** dependiente de la Secretaría de Transformación Cultural, en coordinación con los organismos de formación del Gobierno de la Ciudad, arbitrará las medidas necesarias para la **organización, la ejecución y el dictado de las capacitaciones** en materia de género de conformidad con la Ley N° 6.208.

Para gran parte del período auditado rigió el **Decreto N° 468/22**, sancionado el 29/12/2022. Este decreto crea la **Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales** (ya no Unidad para la Igualdad de Género).

Mediante **Decreto 92/2023** se modifica el artículo 1° del Decreto N.º 214/21 el que quedará redactado de la siguiente manera: *Designar a la **Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales** dependiente de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales, o el organismo que en el futuro la reemplace, como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6.208.*

La Unidad objeto del presente informe forma parte de este engranaje, a pesar de que ya no funciona como tal en el ámbito del GCBA; al modificarse la estructura dicha Unidad ha sido reemplazada y absorbidas tanto sus responsabilidades primarias, como las acciones y presupuesto por la actual Subsecretaria de la Mujer.<sup>5</sup> Tampoco se encuentran laborando en ella varias de las personas que trabajaron en la gestión 2023.

El auditado informa que las acciones públicas de trabajo en el período bajo examen se llevaron a cabo mediante lo que se denominó “**Estrategia integral para la igualdad de género. Coordinación e implementación transversal en el GCBA**, la que fue desarrollada por la Unidad auditada con el objeto de abordar las desigualdades de género orientándose a transversalizar la perspectiva de género en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, al interior del Poder Ejecutivo y mediante la creación de planes de acción concretos en conjunto con el resto de los sectores de la sociedad, con el objetivo de facilitar el fortalecimiento de una ciudad inclusiva. La Unidad coordinaba acciones y cooperaba con otras áreas de gobierno con el objetivo de generar una coherencia interjurisdiccional del enfoque de género tendientes a lograr la igualdad de oportunidades y derechos de mujeres,

<sup>5</sup> Papel de Trabajo N°1 Estructura. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

*varones y diversidades sexuales, y el impulso del rol de la mujer como motor de la competitividad, la productividad y el desarrollo sostenible”(…).(sic)*

El organismo informa que todas las iniciativas que lleva adelante el Gobierno de la Ciudad para ser una organización igualitaria pueden visualizarse en el portal web para la igualdad de género [https://buenosaires.gob.ar/igualdad\\_de\\_genero/iniciativas-internas](https://buenosaires.gob.ar/igualdad_de_genero/iniciativas-internas),<sup>6</sup> no obstante, al momento de finalizar las tareas de campo no fue posible visualizar dicha página web. Ya que el portal igualdad de género fue reemplazado por el portal de la mujer.

A continuación, se presenta la detección de riesgo inherente de la materia auditada.

**6.1.1.- Riesgo inherente:** La complejidad propia en materia de género, donde existen cuantiosas normativas, dispersión en la estructura gubernamental y de responsabilidades, sumado a la multiplicidad de actores involucrados, conlleva un riesgo de detección sobre la materia auditada.

## 6.2.- Estructura. (Ver Anexo I A.-y B.-).

La estructura jerárquica y organizativa de la Unidad auditada se encuentra aprobada por el **Decreto 468-GCBA-2022**.

Para gran parte del período auditado rigió el **Decreto N° 468/22**, sancionado el 29/12/2022, que crea la **Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales**, cuya/o titular tenía rango, nivel y atribuciones equivalentes a Secretaría, en el ámbito de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales (Art. 3°).

En el Art. 4° se establece transferir el personal, patrimonio y presupuesto de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales dependiente de la **Secretaría General y Relaciones Internacionales y de la Unidad para la Igualdad de Género a la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales**.

Se modifica la dependencia funcional de las Direcciones Generales **Relaciones con el Tercer Sector y Organismos Públicos y Relaciones con el Sector Privado** que pasaron a depender de la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales (Art. 5°). También se modifica la dependencia funcional de la

**1.-Dirección General Gestión Pública para la Igualdad de Género y;**

**2.-Dirección General de Articulación Institucional para la Igualdad de Género** que pasaron a depender de la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales (Art. 6°). **En estas dos Direcciones Generales se encuentra encuadrado el presente Informe de Auditoría, cada una de ellas corresponde a una de las Actividades presupuestarias planificadas (10.000 y 11.000).**-

<sup>6</sup> Entrevista personal con Gerencia Operativa.

### **6.2.1.- Responsabilidades Primarias y Acciones.-**

**A.- La Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales**, organismo objeto de la presente auditoría, contaba para el período auditado (2023) con las siguientes **responsabilidades primarias**:

- Asistir al Secretario General y de Relaciones Internacionales en las relaciones institucionales con el sector privado, las cámaras y federaciones empresarias. Asistir al Secretario General y de Relaciones Internacionales en la gestión de las relaciones con el tercer sector y los organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.
- Promover el diálogo y las relaciones institucionales con los distintos actores de la esfera pública y de la sociedad civil, estableciendo canales fluidos y dinámicos de colaboración e intercambio de información.
- Propiciar la celebración de convenios de colaboración con organismos públicos y entidades de la sociedad civil sobre gestión de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.
- Gestionar y asistir a las áreas de gobierno en su vinculación con los distintos actores nacionales públicos y privados.
- Coordinar y promover acciones tendientes a contribuir con el desarrollo institucional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborando los programas necesarios para llevar adelante el propósito.
- Elaborar los lineamientos para la estrategia integral para la igualdad de género y para el desarrollo de las relaciones institucionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar e implementar una estrategia de desarrollo institucional, generando oportunidades para el fortalecimiento de los lazos con los gobiernos de otras jurisdicciones del territorio nacional y con los diversos actores de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.
- Proveer soporte institucional a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.
- Promover el intercambio interjurisdiccional para la implementación de acciones formativas, modelos de gestión pública y diseño de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.
- Entender en el diseño, coordinación y monitoreo de la implementación transversal de la estrategia integral para la igualdad de género del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y evaluar su alcance e impacto.



- Intervenir en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia integral para la igualdad de género.
- Intervenir en la planificación de la comunicación y difusión de la estrategia integral para la Igualdad de Género, en coordinación con otras áreas competentes.
- Coordinar acciones y cooperar con otras áreas de gobierno a fin de definir conjuntamente la transversalización de la estrategia integral para la igualdad de género.
- Asistir al Jefe de Gobierno y a su gabinete en la elaboración y análisis de proyectos normativos con perspectiva de género.
- Entender en la producción de información, evidencia y herramientas para nutrir la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, así como su implementación, y promover la toma de decisión informada y generación de conversación pública sobre la igualdad de género.
- Entender en el diseño, coordinación, implementación y ejecución de políticas públicas que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en colaboración con otras áreas competentes.
- Generar espacios de articulación entre actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.
- Coordinar acciones y cooperar con los otros poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades del Estado Nacional y con gobiernos provinciales y municipales y las representaciones extranjeras, para promover la transversalización de las políticas vinculadas a la igualdad de género.
- Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los foros nacionales e internacionales que aborden las temáticas relativas a la igualdad de género, en coordinación y colaboración con las áreas competentes.
- Asistir en la gestión de iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo de políticas públicas destinadas a alcanzar los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, en coordinación con las áreas competentes.
- Intervenir en las campañas de sensibilización y jornadas de capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género, en colaboración con las áreas competentes.
- Intervenir, en el ámbito de su competencia, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, en la definición de los Acuerdos de Gestión de cada área de gobierno

que conforman el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones.

Las **dos (2) Direcciones Generales** bajo análisis dentro de la Unidad, son las siguientes, con las responsabilidades primarias que se describen a continuación:

**1.- Dirección General Gestión Pública para la Igualdad de Género (DGGPIG)**

- Asistir a la Unidad en el diseño de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género y la coordinación de su implementación transversal en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asistir a la Unidad en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de otras áreas de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia integral para la igualdad de género.
- Proponer a la Unidad políticas e iniciativas tendientes a promover la igualdad de género, así como su diseño y priorización.
- Asesorar a la Unidad en la asistencia técnica que se brinde a otras áreas de Gobierno en el diseño de sus políticas de género y la definición de su incorporación a la estrategia integral para la igualdad de género.
- Gestionar la producción y diseño de información, evidencia y herramientas para fortalecer la estrategia integral para la igualdad de género, así como su implementación.
- Asesorar a la Unidad en el trabajo en campañas de sensibilización y jornadas de capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir a la Unidad en el trabajo conjunto con la Dirección General de la Mujer en la definición de los acuerdos de gestión de cada área de gobierno que conforman el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones.

**2.- Dirección General Articulación Institucionales para la Igualdad de Género. (DGAIG)**

- Asistir a la Unidad en la articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.
- Asistir a la Unidad en la articulación con los otros poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades del Estado Nacional y con gobiernos provinciales y

municipales y las representaciones extranjeras, para promover la transversalización de las políticas vinculadas a la igualdad de género, en coordinación con las áreas competentes.

- Asistir a la Unidad en la representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los foros nacionales e internacionales que aborden las temáticas relativas a la igualdad de género, en coordinación y colaboración con las áreas competentes.
- El comparativo de las responsabilidades primarias entre el Decreto 58/21 vigente en el momento de la aprobación del presupuesto y las del Decreto 468/22 es el siguiente:

**Cuadro Nº 1:**

<b>Cuadro comparativo de responsabilidades primarias</b>	
<b>Responsabilidades primarias según Decreto 58/2021</b>	<b>Responsabilidades primarias según Decreto 468/2022</b>
Entender en el diseño, coordinación y monitoreo de la implementación transversal de la estrategia integral para la igualdad de género del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y evaluar su alcance e impacto.	Entender en el diseño, coordinación y monitoreo de la implementación transversal de la estrategia integral para la igualdad de género del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y evaluar su alcance e impacto.
Intervenir en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia integral para la igualdad de género.	Intervenir en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia integral para la igualdad de género.
Intervenir en la planificación de la comunicación y difusión de la estrategia integral para la Igualdad de Género, en coordinación con otras áreas competentes.	Intervenir en la planificación de la comunicación y difusión de la estrategia integral para la Igualdad de Género, en coordinación con otras áreas competentes.
Coordinar acciones y cooperar con otras áreas de gobierno a fin de definir conjuntamente la transversalización de la estrategia integral para la igualdad de género.	Coordinar acciones y cooperar con otras áreas de gobierno a fin de definir conjuntamente la transversalización de la estrategia integral para la igualdad de género.
Asistir al Jefe de Gobierno y a su gabinete en la elaboración y análisis de proyectos normativos con perspectiva de género.	Asistir al Jefe de Gobierno y a su gabinete en la elaboración y análisis de proyectos normativos con perspectiva de género.
Entender en la producción de información, evidencia y herramientas para nutrir la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, así como su implementación, y promover la toma de decisión informada y generación de conversación pública sobre la igualdad de género.	Entender en la producción de información, evidencia y herramientas para nutrir la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, así como su implementación, y promover la toma de decisión informada y generación de conversación pública sobre la igualdad de género.
Entender en el diseño, coordinación, implementación y ejecución de políticas públicas que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en colaboración con otras áreas competentes.	Entender en el diseño, coordinación, implementación y ejecución de políticas públicas que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en colaboración con otras áreas competentes.



Generar espacios de articulación entre actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.	Generar espacios de articulación entre actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.
Coordinar acciones y cooperar con los otros poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades del Estado Nacional y con gobiernos provinciales y municipales y las representaciones extranjeras, para promover la transversalización de las políticas vinculadas a la igualdad de género.	Coordinar acciones y cooperar con los otros poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades del Estado Nacional y con gobiernos provinciales y municipales y las representaciones extranjeras, para promover la transversalización de las políticas vinculadas a la igualdad de género.
Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los foros nacionales e internacionales que aborden las temáticas relativas a la igualdad de género, en coordinación y colaboración con las áreas competentes.	Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los foros nacionales e internacionales que aborden las temáticas relativas a la igualdad de género, en coordinación y colaboración con las áreas competentes.
Asistir en la gestión de iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo de políticas públicas destinadas a alcanzar los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, en coordinación con las áreas competentes.	Asistir en la gestión de iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo de políticas públicas destinadas a alcanzar los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, en coordinación con las áreas competentes.
Intervenir en las campañas de sensibilización y jornadas de capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género, en colaboración con las áreas competentes.	Intervenir en las campañas de sensibilización y jornadas de capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género, en colaboración con las áreas competentes.
Intervenir, en el ámbito de su competencia, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, en la definición de los Acuerdos de Gestión de cada área de gobierno que conforman el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones.	Intervenir, en el ámbito de su competencia, en colaboración con la Dirección General de la Mujer, en la definición de los Acuerdos de Gestión de cada área de gobierno que conforman el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones.
	Gestionar y asistir a las áreas de gobierno en su vinculación con los distintos actores nacionales públicos y privados.
	Promover el diálogo y las relaciones institucionales con los distintos actores de la esfera pública y de la sociedad civil, estableciendo canales fluidos y dinámicos de colaboración e intercambio de información.
	Propiciar la celebración de convenios de colaboración con organismos públicos y entidades de la sociedad civil sobre gestión de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.
	Asistir al Secretario General y de Relaciones Internacionales en las relaciones institucionales con el sector privado, las cámaras y federaciones empresarias.
	Promover el intercambio interjurisdiccional para la implementación de acciones formativas, modelos de gestión pública y diseño de políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.
	Elaborar los lineamientos para la estrategia integral para la igualdad de género y para el desarrollo de las relaciones institucionales de la Ciudad Autónoma de



	Buenos Aires, actuando en coordinación con las áreas competentes.
	Diseñar e implementar una estrategia de desarrollo institucional, generando oportunidades para el fortalecimiento de los lazos con los gobiernos de otras jurisdicciones del territorio nacional y con los diversos actores de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.
	Proveer soporte institucional a las misiones de carácter oficial que realice el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con las áreas competentes.
	Coordinar y promover acciones tendientes a contribuir con el desarrollo institucional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elaborando los programas necesarios para llevar adelante el propósito.

Fuente: Elaboración Propia.

El **Decreto 387/2023 del 10/12/2023 modifica la Estructura**, quedando lo relativo a la diversidad de género, con la estructura que se describe en **el (Anexo I.B)** del presente Informe. **“SUBSECRETARÍA DE LA MUJER”**.

### 6.3.- Acciones desarrolladas.

El presente informe de auditoría se enfoca en las acciones enmarcadas en las actividades 10.000 y 11.000 desarrolladas por le UNIG y en base a la completitud de la información recabada, desarrollando los puntos más relevantes de la siguiente manera:

1. **Manuales de Procedimientos**
2. **Programa “Género en tu Ministerio”, Mesas de Trabajo**
  - 2.1. Representación de mujeres en espacios de liderazgo.
  - 2.2. Formación en Ley Micaela. Cumplimiento obligatorio.
  - 2.3. Acciones generales transversales del 2023 en materia de género
  - 2.4. Presupuesto con perspectiva de Género y Diversidad
3. **Otras acciones de Gestión**

**1.- Manuales de Procedimientos**<sup>7</sup>: Procedimiento informado por la Dirección General de Gestión Pública para la Igualdad de Género (DGGPIG). El auditado cuenta con 4 (cuatro) Manuales de Procedimientos.

<sup>7</sup> Papel de Trabajo N°13. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

### **1. A.- Manual de Procedimientos. Solicitud de Acceso al tablero de Reporte “Ley Micaela (27.499)”. IF-2022-46885869-GCABA-DGGPIG:**

Es un instrumento de orientación y estandarización del trabajo llevado a cabo en temática de reporte de cumplimiento a la ley Micaela (Nº 27.499) en la DGGPIG, en conjunto con la Secretaría de Transformación Cultural.

Este elemento de comunicación que se utiliza como guía para el buen funcionamiento de la Dirección. En él se registra el procedimiento para otorgar los accesos al Tablero de Reporte.

El objetivo del instrumento es estandarizar el proceso de solicitud de acceso al Tablero de Reporte de cumplimiento Ley Micaela, por parte del personal del escalafón general de la planta permanente, de planta transitoria, contratados/as, Régimen Gerencial y Autoridades Superiores del GCABA.

La capacitación en la Ley Micaela busca visibilizar y analizar las desigualdades entre los géneros y las relaciones de poder para intervenir y modificar desde las políticas públicas de cada organismo. La misma es de carácter obligatorio. La misma alcanza a las áreas del GCABA que se encuentren autorizadas y requieran acceso al Tablero de Reporte de cumplimiento Ley. Se consideran áreas autorizadas a: Autoridades Superiores y personal de Régimen Gerencial, Enlaces de formación, Enlaces de recursos humanos, Enlaces de Gabinete de Ministros.

**Procedimiento:** Las áreas autorizadas e interesadas deben enviar una Comunicación Oficial (CCOO) a través del SA al usuario competente, con el detalle de Nombre del referente, Repartición; Cargo, CUIL y mail de gmail, utilizando el siguiente texto *“Por medio de la presente, en mi carácter de (cargo/función), solicito tenga bien brindarme el acceso al Tablero de Reporte de cumplimiento Ley Micaela N° 27.499 correspondiente al (nombre del Ministerio/Secretaría)”*.(sic)

La DGGPIG deberá responder la solicitud, en el caso de que la persona cumpla una de las funciones autorizadas para el acceso, brindando el acceso al tablero. El área solicitante podrá ingresar a través del enlace directo compartido por la DGGPIG y que debe llevar como notificación a la bandeja de entrada de su correo de gmail. Una vez que ingresa al enlace compartido el/la referente podrá visualizar el reporte de la siguiente manera: El reporte cuenta con dos solapas, que se encuentran del lado izquierdo, identificados con un 1 Correspondientes a la nómina de colaboradores y un 2 correspondientes al plano líderes del área consultante.

### **1.B.- Manual de Procedimientos. Actividades formativas. IF-2022-46886904-GCBA:**

Es un instrumento de orientación y estandarización del trabajo llevado a cabo en temática de formaciones en la DGGPIG. Es su objetivo estandarizar el proceso de solicitud y dictado de formaciones, talleres, cursos, charlas y/o exposiciones. De acuerdo con la estructura orgánica funcional de la DGGPIG, el área de formaciones tiene las siguientes acciones a su cargo:

- Gestionar y coordinar formaciones con todas las áreas del GCABA.
- Gestionar y coordinar formaciones con actores y organizaciones externas al GCABA.
- Planificar y crear los contenidos específicos de cada formación que se dicta.
- Dictar las formaciones internas y externas al GCABA.

El alcance del instrumento abarca a las áreas del GCABA que requieran formación para su personal o para la ciudadanía a quienes brindar servicio, asistencia y/o atención.

**Procedimiento:** Las áreas interesadas deberán contactar a la DGGPIG a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [dggestionpublica@buenosaires.gob.ar](mailto:dggestionpublica@buenosaires.gob.ar), con el asunto “Solicitud Formación” y en el texto de cuerpo del mail deben indicar:

1. Objetivo de la formación: Destinatarios/as; Cantidad de personas que asistirán y datos del /la referente de la formación
2. La DGGPIG deberá responder la solicitud de las áreas internas y externas a GCBA proponiendo reunión de coordinación de la formación.
3. Las partes realizarán la reunión y plantearán los temas de interés por parte de las áreas, organizaciones y actores solicitantes y la temática de los 4 cursos, formaciones capacitaciones, talleres y/o charlas ofrecidas por parte de la DGGPIG.
4. La DGGPIG y el área solicitante acordarán fecha, hora y lugar de la formación a realizarse.
5. El área solicitante deberá enviar a las DGGPIG el listado de los/las participantes previo al inicio de la formación.
6. La DGGPIG planificará y creará el material específico para la formación acordada.
7. La DGGPIG realizará la actividad siempre que se cumplan las condiciones acordadas en el punto 4.

De no cumplirse alguna de estas condiciones la actividad no se llevará a cabo. En el caso de tener que reprogramar las partes deberán dar aviso antes de las 24

horas de iniciada la actividad pautada. La DGGPIG lleva un registro de cantidad de participantes por actividad.

**1.C.- Manual de Procedimiento. Seguimiento de políticas públicas y programas de género. IF- 2022-47590543-GCABA-DGGPIG:**

Es objetivo de implementación del manual, estandarizar el proceso de seguimiento de los programas y políticas públicas con perspectiva de género del GCABA.

**Tiene como objetivos:**

- Fortalecer el proceso de transversalización de la perspectiva de género en los Ministerios.
- Incorporar la perspectiva de género en los programas existentes y en sus normativas.
- Detectar posibilidades de articulación.
- Ordenar los procesos de pedidos de información y articulación existentes.
- Potenciar y difundir las acciones realizadas por cada Ministerio.

La DGGPIG al inicio de cada año selecciona en base a criterios objetivos los Ministerios, áreas que se consideren prioritarios para realizar un seguimiento anual en base a los procedimientos establecidos en el documento.

**Procedimiento:** La DGGPIG selecciona en base a criterios objetivos los Ministerios o áreas a los cuales hace un seguimiento de políticas y programas con perspectiva de género y diversidad. Previo a la primera reunión con cada Ministerio o área, la DGGPIG elabora un informe por cada área elegida en donde se detallen los siguientes puntos:

- Estatus cumplimiento Ley Micaela.
- Proporción de autoridades mujeres.
- Análisis y detalle de programas presentados en Presupuesto con perspectiva de género y diversidad.
- Análisis y detalle de programas presentados en Planificación 2023.
- Programas de interés que al momento no incluyen perspectiva de género.

En la primera reunión se solicita que de cada Ministerio/Secretaría participe: el/la Jefe/a de Gabinete, el/la responsable de planificación y los/las enlace la mesa de comunicación, gestión y género de esa área. Por parte de la DGGPIG participan el/la coordinador/a de la mesa, el/la responsable de comunicación de la UNIG y la DG de Gestión para la Igualdad de Género y su JG.

El primer encuentro, tiene como objetivo:

- Presentar la Mesa y sus objetivos.
- Presentar resultados del informe.
- Realizar un relevamiento de necesidades e intereses del área.
- Establecer ejes o programas prioritarios sobre los cuales se va a trabajar.
- Definir la frecuencia y fecha de los encuentros.

En la reunión se toma minuta y se dejan asentados los compromisos y pasos con responsables y fecha límite. Se realiza una reunión mensual/bimensual con cada área para darle continuidad a los temas.

#### **1.D.- Manual de Procedimientos. Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (de aplicación en 2024). IF-2023-39558761-GCABA-DGGPIG <sup>8</sup>:**

Es una herramienta de generación de evidencia y análisis para la transformación de las desigualdades de género.

La conformación del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad tiene como objetivo identificar la inversión monetaria en materia de género de cada acción, política y/o programa de género implementadas por todas las áreas del GCABA responsables de planificar y ejecutar el presupuesto de CABA responsables de planificar y ejecutar en la medida en que contribuya a las autonomías de las mujeres y diversidades y, de esa manera, disminuya algunas de las brechas de género (CEPAL).

#### **Procedimiento: El PPGD permite directa e indirectamente:**

- Saber si las políticas reproducen o transforman desigualdades de género, repensar y financiar todas las políticas para revertir desigualdades de género.
- Diseñar, ejecutar y evaluar presupuestos para revertir desigualdades de género,
- Identificar el impacto de políticas, programas y actividades en materia de desigualdades de género.
- Ampliar el alcance y efectividad de la distribución de los recursos públicos en la implementación y promoción de políticas de género.

---

<sup>8</sup> Papel de Trabajo N°13. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal. En relación con el ejercicio presupuestario del 2024, el desarrollo de la metodología de recolección de datos implicó un trabajo articulado entre la Dirección General de Gestión Pública para la Igualdad de Género (DGGPIG), la Dirección General de Convivencia en la Diversidad y la Dirección General de la Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.



**Instancias del proceso:**

- Distribución de Manual de Pautas para todas las áreas del GCABA responsables de planificar y ejecutar el presupuesto.
- Dictado de talleres presenciales para todas las áreas responsables de formular el presupuesto.
- Distribución de instrumento de recolección de datos a todas las áreas implicadas, en el mes de junio del 2023.
- Asesoramiento y revisión de datos completados por parte de todas las áreas ya mencionadas, desde principios de junio a fines de septiembre del 2023, y
- Elaboración y publicación del Reporte Anual con Perspectiva de Género y Diversidad.

**Instrumento de recolección de datos:** es por medio del cual se recolecta la información correspondiente a cada entidad, distribuido en formato excel, siendo completado y administrado por los equipos de Planificación y OGESEs de cada área, con el objetivo recolectar y sistematizar información sobre los siguientes ítems:

1. Referente de la acción.
2. Contacto de referente de la acción.
3. Normativa.
4. Nombre del Programa/Proyecto que contiene a la línea de acción del PPGD.
5. Descripción del Programa/Proyecto en general.
6. Línea de acción asociada al PPGD.
7. Link a descripción ampliada.
8. Objetivo estratégico asociado a PPGD.
9. Población objetivo del Programa/proyecto.
10. Periodicidad esperada de implementación del Programa/Proyecto.
11. Impacto en reducción de brechas entre géneros y diversidades sexuales ya demostrado
12. Etiquetado.
13. Indicador del Programa/Proyecto.
14. Meta del Programa/Proyecto en general 2024.
15. Meta PPGD 2024.
16. Ponderador.

## 17. Apertura Programática 2024.

**Identificación y etiquetado de programas:** es el proceso de recolección de datos que implicó identificar las actividades del gasto público que tienen un impacto positivo sobre la igualdad entre los géneros.

**Autonomía:** definida como *“la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”* (CEPAL, 2011). De ahí que cada acción, política y/o programa de género es etiquetada de acuerdo a las siguientes autonomías:

- **Física:** se expresa con respecto a los derechos de salud y autonomía física, reproductiva y no reproductiva, además de la violencia de género.
- **Económica:** se explica en términos de ingresos y recursos propios, acceso al trabajo remunerado, uso del tiempo y la contribución a la economía.
- **En la toma de decisiones:** se refiere a la presencia en los distintos niveles de los poderes del Estado (también en el sector privado) y a la participación plena en puestos de decisión.
- **Interrelación de las autonomías:** da cuenta de la integralidad de los procesos de transformación cultural requeridos para lograr la igualdad de los géneros. Las autonomías interactúan y requieren ser vistas con un enfoque integrador.

En referencia a las etiquetas mencionadas, se identifican las siguientes acciones:

### **Cuadro N°2:**

<b>Autonomía física</b>	
Brechas de salud y autonomía física, reproductiva y no reproductiva	Se basa en políticas que busquen asegurar la atención médica en condiciones de igualdad y libre de discriminación y violencia.
Erradicar la violencia de género	Refiere al abordaje de las políticas contra la violencia de género
Autonomía en la toma de decisiones – Brechas laborales	
Interrelación de las autonomías - Transversalizar la perspectiva de género	
<b>Autonomía económica</b>	
Brechas de cuidado y de tiempos	Basado en la desigual distribución entre los géneros de las tareas no remuneradas del cuidado de la casa y de las personas del lugar, en el marco de las relaciones familiares.
Brechas de ingresos	Debido a la desigualdad entre las tareas domésticas, de cuidado y productivas entre mujeres, diversidades y varones, estos últimos perciben mayores ingresos.



Brechas laborales	Refiere a las dificultades que encuentran las mujeres y otros géneros afectados por la discriminación sexual en el acceso a oportunidades laborales
<b>Autonomía en la toma de decisiones</b>	
Brechas laborales	
<b>Interrelación de las autonomías</b>	
Transversalizar la perspectiva de género	

Fuente: UNIG

**Identificación de Apertura Programática:** Para cada acción, política y/o programa que fue incluido dentro del PPGD, en el instrumento de recolección de datos se encuentra detallada la apertura programática 2024.

**Implementación de Ponderadores:**<sup>9</sup> El Ponderador es un indicador único para cada acción de PPGD y se establece al momento de etiquetar aquellos programas presupuestarios que presentan un impacto positivo en la reducción de desigualdades entre géneros y diversidad sexual igual o menor al 100%.

En ese sentido, primero se refiere un indicador del proyecto en general, permitiendo cuantificar el alcance del mismo (meta general). Y a partir de ello, se identifica la porción del gasto de la actividad presupuestaria que tiene impacto sobre la igualdad de género (meta PPGD), discerniendo el ponderador -que es un valor número único, menor o igual a 1, asignado para cada acción, política y/o programa.

**Criterios de validación,** en líneas generales se validaron como parte del Presupuesto con Perspectiva de Género:

- Programas, proyectos y/o actividades que generen un impacto directo en la reducción de brechas de género.
- Gastos implicados en espacios de cuidados, que no pertenecen a la educación formal.

<sup>9</sup> Entrevista con Gerente Operativo de Desarrollo y Evaluación del Ciclo Presupuestario de OGEPD 22-08-2024. “...El equipo auditor expresa que en el Reporte Anual se toman en cuenta las minutas de cada Jurisdicción (Ministerios) en la etapa de planificación presupuestaria para el etiquetado y para la etapa de evaluación se puede observar el devengado a nivel presupuestario, pero no así la evaluación a nivel de cumplimiento de acciones y objetivos planteados en las primeras minutas. El Gerente responde que tienen la intención de trabajar sobre este aspecto del Reporte Anual pero que actualmente están lejos de poder lograrlo. si bien llegaron a elaborar un manual de procedimientos y pautas técnicas que facilite el proceso de presentación de minutas con la información correspondiente por cada Ministerio y apuntar a completar el procedimiento con un aspecto más cualitativo, al margen de la ejecución presupuestaria; la disolución de la Unidad y el cambio de gestión demoró esa instancia. Agregan que tuvieron intercambios para ver el funcionamiento del etiquetado a nivel nacional y que en su perspectiva consideran que no se debe analizar el final de lo ejecutado e implementado, sino lo que se presupuestó con perspectiva de género. Refuerzan la idea de que en el reporte final debería estar la evaluación de gestión más allá de lo monetario y que trabajan en esto, pero el cambio de gestión demoró los avances para volver a generar redes con el área competente en la materia en el nuevo organigrama más los enlaces de referencia de cada ministerio”. (sic)



- Gasto en personal de áreas con impacto directo en la reducción de brechas. Por ejemplo: Dirección General de la Mujer, Dirección General Violencia de Género, Dirección General Convivencia en la Diversidad, Dirección General Gestión Pública para la Igualdad de Género, Dirección General Articulación Institucional para la Igualdad de Género, Dirección General de Inserción Laboral.
- Acciones positivas que promueven -formalmente o de forma comprobable- la participación de mujeres y/o diversidades sexuales en disciplinas y/o espacios que usualmente son masculinizados.

### **Análisis de los resultados:**

En el PPGD 2023 la cantidad de acciones validadas fue de 66 mientras que para el año 2024 se estimó un total de 144, lo que implica que el N° de acciones que han sido validadas se incrementó arriba del 100%.

La cantidad de proyectos validados permite elaborar rankings a los fines de establecer los grados de avance de las diferentes jurisdicciones del GCBA respecto al PPGD.

Dentro de los objetivos que se plantearon en el Reporte 2023, se destaca haber podido incorporar las siguientes mejoras al proceso:

- Desarrollo de un procedimiento claro y específico, a través de la definición de criterios sustentados en el objetivo de impacto y reducción de las brechas de género, de acuerdo a lo indicado por la CEPAL e incorporando la interrelación de las autonomías como una etiqueta.
- Elaboración de un manual de procedimiento y de formación sobre PPGD, con el objetivo de asesorar a las jurisdicciones implicadas del GCABA en la construcción de sus propuestas y en el correcto uso del instrumento de recolección de datos.
- Dictado de capacitaciones presenciales con el objetivo de reforzar los conceptos planteados en el manual.
- Asesoramiento y seguimiento a las jurisdicciones implicadas para la formulación de sus propuestas.
- Diseño de un nuevo instrumento de recolección de datos, como planilla de presentación de propuestas, para su adecuada y exhaustiva formulación.

**2.- Programa Género en tu Ministerio<sup>10</sup>** a partir de la información enviada como respuesta a Nota AGCABA N° 8715/24<sup>11</sup> se analizan seis informes enviados por el auditado.

---

<sup>10</sup> Papel de Trabajo N°11. Legajo Corriente Carpeta de Documentación Principal.

<sup>11</sup> Se analizan los siguientes informes presentados por el auditado:

IF-2023-39570764-GCABA-DGGPIG

IF-2023-39571010-GCABA-DGGPIG

IF-2023-39571204-GCABA-DGGPIG

IF-2023-39571403-GCABA-DGGPIG

Este Programa consiste en la realización de Mesas de Trabajo en diferentes jurisdicciones, en las que se trataron -en el período auditado- los siguientes temas:

1. Representación de mujeres en espacios de liderazgo
2. Formación en Ley Micaela
3. Acciones realizadas en 2023 en materia de género
4. Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGD) 2024.

El área auditada emite un informe para cada Jurisdicción en la que se llevaron a cabo las Mesas de Trabajo que incluye recomendaciones para el año 2024.

Las Mesas de trabajo se realizaron en el período auditado en seis jurisdicciones del GCABA. El auditado no brindó información respecto a que ingresaran en el “Programa Género en tu Ministerio” los Ministerios de Justicia y Seguridad, Cultura, Hacienda y Finanzas y Espacio Público e Higiene Urbana.

A continuación, se analizan los resultados de cada uno de los puntos tratados en las jurisdicciones con las que se conformó Mesas de Trabajo:

## **2.1.- Representación de mujeres en espacios de liderazgo**

### **Cuadro N°3:**

<b>Jurisdicción</b>	<b>Porcentaje de cargos de autoridades superiores ocupados por mujeres en 2023</b>
Ministerio de Salud	50%
Ministerio de Educación	46%
Vice Jefatura de Gobierno	67%
Ministerio de Gobierno	51%
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	52%
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	39%

Elaboración propia en base a la información remitida por el auditado a partir de la “Pirámide de representación de mujeres como autoridades superiores” elaborada por la Secretaría de Transformación Cultural.

La UNIG presenta un análisis de dichos porcentajes. Algunas de sus conclusiones principales son:

- *En cuanto se desglosa el porcentaje en mandos medios y altos<sup>12</sup>, se puede conocer que existe una mayor representación de mujeres en los mandos medios, mientras que en los mandos altos existe una clara subrepresentación.*

IF-2023-39571569-GCABA-DGGPIG

IF-2023-39691066-GCABA-DGGPIG

<sup>12</sup> Conforme al informe remitido por el auditado no constan las definiciones de “autoridades superiores”, “mandos medios y altos.

- En el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, *en cuanto se desglosa el porcentaje en mandos medios y altos, se puede observar una representación de mujeres en los mandos medios equivalente al 42%, mientras que en los mandos altos la representación es nula (0%).*
- *En algunos casos, particularmente, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural (dentro de la Vice Jefatura de Gobierno), está representada por el 100 % de autoridades superiores mujeres. No obstante, esto puede ser el reflejo de la segregación ocupacional entre géneros, considerando que sucede en las áreas que abordan temáticas que suponen “habilidades blandas”, generalmente más asociadas a las mujeres.*

El auditado, elaboró informes del trabajo realizado en cada Mesa del Programa Género en tu Ministerio, en los que incorpora diferentes recomendaciones, para este caso:

- Contemplar en la instancia de planificación de designación de los cuadros de reemplazo de cargos disponibles, de acuerdo al escenario actual de ocupación en puestos de decisión a todas las mujeres profesionales y con potencial que actualmente se desempeñan en GCABA, para avanzar con la equidad de género.

## **2.2.- Formación en Ley Micaela<sup>13</sup>.**

### **Cuadro N° 4:**

Jurisdicción	Porcentaje de autoridades con la capacitación realizada en 2023
Ministerio de Salud	100%
Ministerio de Educación	100%
Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	100%
Ministerio de Gobierno	100%
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	100%
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	100%

Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el auditado

### **Cuadro N° 5:**

Jurisdicción	Porcentaje de colaboradores en el área con la capacitación realizada en 2023
Ministerio de Salud	60,3%
Ministerio de Educación	55,2%
Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	50%
Ministerio de Gobierno	67,8%
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	51,2%
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	48,3%

Fuente: elaboración propia en base a información proporcionada por el auditado

<sup>13</sup> Papel de Trabajo N° 3. Legajo Corriente Carpeta de Documentación Principal. No consta la definición de “colaboradores en el área” que realizaron la capacitación en 2023.



A raíz del listado general de capacitaciones remitido por el organismo auditado y el listado remitido por el Instituto Superior de la Carrera, el equipo auditor pudo discriminar:

### **Cuadro Nº 6:**

	Total aprobados	Total desaprobados	Total Libres	Total Ausentes
Tabla general	8365	234	6487	693

Elaboración Propia en base datos del Instituto Superior de la Carrera

Los totales de la información remitida no corresponden a unidad por persona capacitada, ya que agentes libres, ausentes o desaprobados en una instancia y/o modalidad pudieron ser aprobados en otra instancia/modalidad.

El equipo auditor constató que de la cantidad de aprobados para la actividad formativa Ley Micaela, existen agentes (Cuil) que aparecen aprobados más de una vez. Teniendo en cuenta que alguien desaprobado, libre o ausente puede ser aprobado en una siguiente instancia y/o modalidad, no deberían aparecer aprobados más de una vez para ser considerados como capacitados en el marco de la Ley Micaela. Sin embargo, esto sucede en escasos casos del total.

### **Cuadro Nº 7:**

	Modalidad						TOTAL
	Presencial		Virtual autogestionado		Virtual con tutor		
<b>Aprobados</b>	<b>1816</b>	21,03%	<b>5555</b>	64,33%	<b>994</b>	11,51%	8365
<b>Desaprobados</b>	<b>35</b>	14,96%	<b>0</b>	0%	<b>199</b>	85,04%	234
<b>Libres</b>	<b>867</b>	13,37%	<b>4256</b>	65,61%	<b>1364</b>	21,03%	6487
<b>Ausentes</b>	<b>426</b>	61,47%	<b>267</b>	38,53%	<b>0</b>	0%	693

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Instituto Superior de la Carrera

#### **Dentro de los agentes aprobados:**

21% fue en modalidad presencial, el 64,33% en modalidad virtual autogestionada y 11,51% en modalidad virtual con tutor (sincrónica).

#### **Dentro de los agentes desaprobados:**

14,96% en modalidad presencial y 85,04% en modalidad virtual con tutor (sincrónica).

#### **Dentro de los agentes libres:**

13,37% en modalidad presencial, 65,61% en modalidad virtual autogestionado y 21,03% en modalidad virtual con tutor (sincrónica).

#### **Dentro de los agentes ausentes:**

61,47% modalidad presencial y 38,53% modalidad virtual autogestionado.

-Del cuadro se puede inferir que la modalidad virtual con tutor genera más compromiso (0% de ausentes), más exigencia en intercambio o contenido (11,51% de los aprobados y el porcentaje más grande de desaprobados).

Respecto al cuadro elaborado por la Dirección General de Gestión Pública remitido en el contenido del **INFORME IMPLEMENTACIÓN LEY MICAELA (octubre 2023)** en lo correspondiente a “Instituto Superior de la Carrera-Líderes” y “Instituto Superior de la Carrera-Colaboradores” no coincide con lo informado por el Instituto para el año 2023, por lo que se infiere que los números elaborados por el área no corresponden al total de personal capacitado a Octubre de 2023 sino que incluyen cursos de años anteriores (2021 y 2022).

Asimismo, el Instituto Superior de la Carrera informó mediante Nota que “*los sistemas y bases de datos utilizadas no nos permiten determinar e informar respecto al área de trabajo y situación de revista de los Empleados y empleadas que han tomado los cursos*”. De esta manera, se entiende que esas distinciones establecidas en el cuadro se deben a que los años anteriores al 2023, el Instituto impartía cursos de capacitación destinado a Líderes de manera separada del resto de los agentes. Al menos hasta 2022 donde en el Informe se expresa que “en el año 2022, se unifica el contenido en una única actividad formativa integrada” con validez para todos sin distinción entre líderes y colaboradores/otros.

Por otro lado, si tomamos los indicadores y datos publicados en la ESTRATEGIA INTEGRAL para la Igualdad de Género que comprende políticas públicas de 2018 a 2023, aparecen los mismos números que la tabla elaborada por la DGGP sin distinción de años, sino como un total acumulado.

El equipo auditor no pudo constatar, por lo tanto, si la cantidad de agentes capacitados por el Instituto Superior de la Carrera en 2023 (total aprobados en actividad Ley Micaela AF6733) están incluidos en la cantidad de agentes que informa el Reporte de Octubre 2023.

En la Resolución 24/21 de la Unidad (UNIG) se establece como función de la misma: *Entender en la coordinación y articulación con las áreas pertinentes para una mejor implementación y **mejora continua** de las capacitaciones en cada ámbito de la Ley N° 6.208*. Por lo tanto, se recomienda a futuro al área que reemplace a la Unidad para cumplimiento del Decreto 92/2023, la elaboración de estadísticas con diferenciación de años y áreas para poder monitorear no solo el cumplimiento de la capacitación de todo el personal sino también la mejora continua de la misma.

La ley Nacional 27499, a la que adhiere la ley 6208, establece en su artículo 1º: *Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus*

niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Asimismo, si la autoridad de aplicación es la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales dependiente de la Secretaría General y de Relaciones Internacionales, o el organismo que en el futuro la reemplace (Decreto 92/2023), se deben dictar las normas y procedimientos que correspondan para el cumplimiento de la ley en el Poder Legislativo y Judicial de la Ciudad o de cumplirse, el organismo que debe coordinar y monitorear, informe sobre la aplicación de la Ley Micaela en todos los poderes.

**En la actualidad el Decreto 92/2023** no se encuentra derogado ni modificado en el buscador del Boletín Oficial, sin embargo, dentro de las responsabilidades primarias de la actual Subsecretaría de la Mujer, mediante Decreto 387/23 se establece: “*Elaborar y actualizar los Lineamientos y Contenidos Mínimos para la Implementación de la Ley 6.208*”.

El auditado, elaboró informes del trabajo realizado en cada Mesa del Programa Género en tu Ministerio, en los que incorpora diferentes recomendaciones, para este caso:

- Capacitar en Ley Micaela a todos/as nuevos/as funcionarios/as que asuman cargos en la nueva gestión.
- Continuar trabajando para aumentar el porcentaje de personal capacitado en Ley Micaela.

### **2.3.-Acciones generales transversales del 2023 en materia de género**

#### **Cuadro Nº 8:**

<b>Jurisdicción</b>	<b>Acciones realizadas en 2023</b>
Ministerio de Salud	8
Ministerio de Educación	5
Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	3
Ministerio de Gobierno	8
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	6
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	4

Fuente: elaboración propia en base a información suministrada por el auditado

A este respecto, entre las recomendaciones que realiza el auditado a los Ministerios en el Informe de trabajo ya mencionado se destacan:

- Incorporar a la agenda de trabajo temas que aún no han sido abordados.
- Aumentar la cantidad de mujeres alcanzadas en las diferentes campañas.
  - Designar enlaces dentro de los Ministerios para fortalecer los seguimientos.
- Realizar eventos destinados a mujeres y diversidades.

- Realizar campañas de difusión por efemérides.
- Profundizar los programas existentes en materia de género e incorporar nuevos.

## **2.4.- Presupuesto con perspectiva de Género y Diversidad (PPGD).**

### **Presentación del trabajo realizado en 2023 en el “Programa Género en tu Ministerio” respecto al Presupuesto con Perspectiva de Género 2024.**

La UNIG informó cuáles fueron los Programas que integran el presupuesto con perspectiva de género, en el caso de las jurisdicciones con las que se conformó mesas de trabajo.

#### **Cuadro Nº 9:**

<b>Jurisdicción</b>	<b>Programas con perspectiva de género presentados</b>
Ministerio de Salud	24
Ministerio de Educación	13
Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	29
Ministerio de Gobierno	5
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	7
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	18

Fuente: Elaboración propia en base a información remitida por el auditado

El auditado recomienda para la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural: fomentar la intervención del área en la formulación del PPGD para la implementación de una perspectiva de género con enfoque de Derecho dentro del GCABA. Participación conjunta en la etapa de revisión de los proyectos presentados.

**3.- Otras Acciones de Gestión<sup>14</sup>:** Del Informe Final de Gestión de la Dirección General de Articulación Institucional para la Igualdad de Género (DGAIG), correspondiente al período 2022-2023 se menciona la conformación de un equipo de trabajo de seis (6) profesionales para llevar a cabo las tareas del área.

*La DGAIG implementó una estrategia de vinculación institucional en pos de asistir a la Unidad en materia de articulación con diferentes actores, que se propuso generar alianzas estratégicas entre actores claves internos y externos al gobierno, así como contribuir al posicionamiento local, federal e internacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ciudad ejemplar en el desarrollo e implementación de políticas para alcanzar la igualdad de género. Los actores y organizaciones identificados en el mapeo de actores pertenecen a:*

- *organizaciones del sector privado (MiPyMES, PyMES,*
- *empresas, públicas y privadas,*
- *cámaras y grupos empresariales,*
- *instituciones no gubernamentales (ONGs, Think Tanks, instituciones académicas),*

<sup>14</sup> Papel de Trabajo Nº4. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



- *actores internacionales (gobiernos, ONGs internacionales, organismos multilaterales),*
- *organismos públicos (Ministerios y otras áreas del Poder Ejecutivo, Poderes Legislativo y Judicial, Defensoría del Pueblo, Comunas) y;*
- *gobiernos subnacionales, tanto municipales como provinciales.*

A lo largo de sus 3 (tres) años de gestión<sup>15</sup> la Dirección, informa que se vinculó con más de 300 (trescientas) organizaciones de todos los sectores.

Se mencionan los siguientes **Ejes de Trabajo**:

**3.1. Eje autonomía económica. Empleo y trabajo.** Este eje, a su vez, se divide en:

**A. Pares-** Iniciativa público-privada para la igualdad de género en el mercado laboral de la Ciudad. Desde la (UNIG), durante el año 2021 mediante la Resolución N°34-UNIG/2021 se promovió la materialización de la Iniciativa Público-Privada por la Igualdad de Género en el Mercado de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El objetivo principal de este programa, fue elaborar y llevar adelante un plan de acción para que sea implementado tanto por el gobierno como por las empresas participantes (por ello su carácter público-privado) basado en evidencia, para garantizar la equidad de género en el mercado laboral, buscando eliminar las desigualdades persistentes de ingresos salariales entre varones y mujeres, e incorporar más mujeres al mercado de trabajo en igualdad de condiciones.

Mediante la Resolución N°62-UNIG/22 se dotó a PARES de herramientas que posibiliten una mayor y mejor adhesión y participación de sectores del sector público, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sindicales, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales, estando disponible el formulario de inscripción en:

<https://www.fornulariosocba.00b.ar/D9PWGAQKXQoJ1XIngrwi/canal/web.17>.

Durante la gestión la iniciativa contó con 120 Organizaciones que han completado el formulario correspondiente y adjuntaron los documentos solicitados.

- Dentro de PARES se encuentra Programa de Formación y Sensibilización, el cual contó con el Plan de Acción 2022. A continuación, se detallan las acciones realizadas:

<sup>15</sup> En la presente descripción se encuentran actividades anteriores al período auditado (2021-2022). La temática que nos ocupa al haberse incorporado/incluido como política en el ámbito público recientemente, debe entenderse por lo menos por ahora como una totalidad y de manera evolutiva/progresiva.

<sup>16</sup> Al momento de finalizar las tareas de campo esta página tampoco puede visualizarse por cuanto el enlace igualdad de género fue reemplazado por el Subsecretaria de la Mujer.

<sup>17</sup> Al momento de finalizar las tareas de campo esta página tampoco puede visualizarse por cuanto el enlace igualdad de género fue reemplazado por el Subsecretaria de la Mujer.



**Cuadro Nº 10:**

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN 2022	
NOMBRE DEL ENCUENTRO	FECHA Y MODALIDAD
Taller de co-creación con las empresas adheridas a la iniciativa.	28-03-23 – Presencial Museo de Arte Moderno de Buenos Aires
Espacio de cuidado en las organizaciones	27-04-23. Híbrido
Buenas prácticas en políticas de licencias	11-05-23. Híbrido
¿Cómo construir una agenda para la igualdad de género que incorpore varones?	28-06-23. Híbrido
¿Cómo desarrollar cadenas de valor sensibles al género?	26-07-23. Híbrido
Pinkwashing vs políticas con impacto	30-08-23 – Híbrido
Triple impacto: Soluciones concretas para reducir las brechas de género	26-09-23. Híbrido
Mujeres migrantes: desafíos y oportunidades en el ámbito laboral.	2-11-23. Híbrido
Evento cierre de año PARES	16-11-23 Presencial - Microcine CCR
Las políticas de cuidado: ¿Por qué son una inversión y no un costo para las empresas?	28-11-23. Virtual
Perspectiva de derechos: Infancia y Cuidados para la sostenibilidad de las PyMES	5-12-23.

Fuente UNIG:

- Como resultado del relevamiento de necesidades de organizaciones que se incorporaron a PARES se gestionó un ciclo de capacitaciones destinadas al Consejo de Graduados de Ciencias Económicas de la Ciudad. Desde el miércoles 9-08-2023, con una frecuencia semanal hasta el 13-12-23. Se conformaron cuatro grupos de 25 (veinticinco) personas cada uno y se planificaron 4 (cuatro) encuentros para cada uno. Las temáticas abordadas fueron: **Clase 1:** Introducción a la perspectiva de Género. **Clase 2:** Autonomía económica como pilar para la igualdad de género. **Clase 3:** Interseccionalidad. **Clase 4:** Masculinidades.

- Durante 2023 se visitaron 7 (siete) organizaciones (Siemens, Despegar, Kavak, Motorola Solutions, Universidad de Flores, Hexagon Consulting, Blue Star Group) con las cuales se abordaron distintas temáticas en torno a género.

- Se elaboró material de difusión, comunicación y sensibilización. Se elaboraron informes de brecha salarial, desde la Dirección se ofrece a las organizaciones que forman parte de la iniciativa la posibilidad de acceder a un diagnóstico personalizado de la existencia de brechas de género en sus equipos de trabajo. Se realiza un proceso de contratación menor, mediante el cual es seleccionada una consultora idónea para realizar la tarea. Además de un informe confidencial y a medida de cada organización que voluntariamente decida participar, la consultora entrega un informe agregado con los valores de las brechas en forma global al equipo de PARES.

En 2023 participaron un total de 48 (cuarenta y ocho) empresas (7 más que en el 2021), alcanzando un **universo de 28.826 trabajadores/as** (10% más que en la medición anterior), donde las mujeres tienen una participación del 44% (2 pp menos

frente al 2021), y **ocupan el 39% de los puestos directivos** (casi 2 pp más vs el 2021), lo que suma a **421 mujeres a puestos de liderazgo directivos en comparación al año de medición anterior.**

- Se elaboró una **Guía de Buenas Prácticas** <sup>18</sup> para la promoción del talento con perspectiva de género. Este documento reúne experiencias de diversas organizaciones en materia de promoción del talento con perspectiva de género

#### **B. Iniciativa estemos en tecnología. Mediante la Res-2022-30-GCABA-UNIG**

Se aprueba la iniciativa "**Estemos en Tecnología: programa de formación STEM para mujeres estudiantes de carreras sociales**". El objetivo fue brindar herramientas de formación STEM <sup>19</sup> para que puedan complementarlo con sus planes de estudios y, así, generar más posibilidades de inserción laboral. De las más de 250 (doscientas cincuenta) alumnas inscriptas, las primeras 100 (cien) fueron seleccionadas para iniciar el programa. De esas 100 (cien) alumnas, 74 (setenta y cuatro) finalizaron exitosamente el programa de formación, habiendo participado de las 2 (dos) instancias de monitoreo y **aprobados los 8 (ocho) exámenes** que tuvieron a lo largo del programa.

#### **C. Curso autogestionado para colaboradores y colaboradoras de GCABA sobre violencia económica o patrimonial por motivos de género.**

Se convocó a trabajar con la DGAIG a una organización de la sociedad civil, Economía Feminista, en calidad de experta, para que su equipo de especialistas diseñara los contenidos de un curso autogestionado sobre violencia económica y patrimonial por motivos de género. Este trabajo se realizó con la coordinación conjunta con el **Instituto Superior de la Carrera (ISC)**, para el desarrollo de la producción del curso, que se realizó durante 2021 y fue lanzado el 8 de marzo de 2022 en el marco del Mes de la Mujer. Desde su lanzamiento se inscribieron 5617 personas, de las cuales aprobaron y terminaron 3005, siendo la tasa de aprobación un 53%.

### **3.2. Eje autonomía física.**

**a. Ciclo de talleres para la prevención y el abordaje de las violencias en clubes deportivos.** Se llevaron a cabo distintos encuentros de sensibilización sobre prevención y abordaje de las violencias destinados a dirigentes y jóvenes

---

<sup>18</sup> . Las compañías que colaboraron en la creación de esta guía son Man Power Group Argentina, Cervecería y Maltería Quilmes, y DHL Express.

<sup>19</sup> STEM es el acrónimo en inglés de los términos Science, Technology, Engineering and Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingenierías y Matemáticas) a mujeres estudiantes de carreras de Ciencias Sociales de universidades dentro del ámbito de la Ciudad,

deportistas en diferentes clubes de la ciudad. Según Informe de Gestión 2022/2023, durante el 2022, se brindaron 36 (treinta y seis) talleres destinados a autoridades, cuerpo técnico y jóvenes que practican distintos deportes. Para el desarrollo de estas actividades se trabajó con diversas asociaciones de la sociedad civil <sup>20</sup>. Por un lado, con FUSA y KALEIDOS para el diseño e implementación de los talleres; y por otro, con los clubes en los que se llevaron a cabo los encuentros durante 2022.

### **3.3.- Eje autonomía en la toma de decisiones**

a. **Ellas Lideran.** La Iniciativa surgió en la Secretada General y de Relaciones Internacionales del GCABA con el propósito de construir y fortalecer una red federal de mujeres y consolidar los vínculos estratégicos entre la Ciudad y las mujeres referentes del entramado productivo de la Argentina, mediante la facilitación de espacios de diálogo e intercambio entre representantes del sector privado, público y de la sociedad civil, para compartir experiencias de trayectoria e inspirar a otras mujeres en términos de liderazgo en los distintos sectores. En la Ciudad se llevaron adelante varios encuentros (Ellas Lideran CABA: "Autonomía económica de las mujeres y desafíos futuros para la igualdad de género", Ellas Lideran en MAPPA 2022, Foro Ellas Lideran 2023), algunos de los cuales la Dirección fue convocada a participar como moderadora, expositora o co-coordinadora.

### **3.4.- Eje transversalización de la perspectiva de género**

#### **a. Acciones de vinculación federal.**

#### **a.i Ellas Lideran en encuentros regionales productivos.**

Desde la DGAIIIG se informó que brindaron charlas sobre autonomía de las mujeres como pilar para el desarrollo económico del país y moderó la conversación entre las participantes en cada una de las mesas de trabajo.

Algunos de los temas abordados fueron:

- Concepto de autonomía de la mujer. Sus tres dimensiones y su interrelación.
- Concepto de equidad, igualdad
- Causas y construcción social de la desigualdad. Sesgos inconscientes y estereotipos.
- Brechas de género en el mercado laboral.

---

<sup>20</sup> Las actividades desarrolladas por el auditado fueron expresadas en el “Informe de Gestión 2022-2023” de la DGAIIIG y se detallan en el IF-2022-47582134-GCABA-DGAIIIG y el IF-2022-47891663-GCBA-DGAIL.

- Conciliación vida laboral y familiar.
- Estrategias para incorporar perspectiva de género en el ámbito laboral.
- Tipos y modalidades de violencia por motivos de género.

**a.ii. Ellas Lideran: Charlas sobre autonomía económica a demanda en municipios PBA.** En estas charlas se abordaron temas referentes a conceptos básicos de perspectiva de género, como las tres dimensiones de la autonomía de las mujeres (física, económica y de la toma de decisiones). En el encuentro se compartieron contenidos y herramientas para que las mujeres que asistieron conocieran más de sus derechos y oportunidades de crecimiento.

**a.iii. Encuentros bilaterales con gobiernos subnacionales.** Se trabajó con los siguientes municipios: Municipio de Azul, municipio de Tres de Febrero, Municipio de la Plata, Municipio de Hurlingham, Municipio de San Salvador de Jujuy, De la Ciudad de Corrientes, Córdoba, Mendoza y de la Ciudad de Paraná. En estos encuentros se trataron temas referentes a iniciativas y políticas públicas con perspectiva de género.

**a.iv. Consejo Federal de las Mujeres, Géneros y Diversidades.** En cumplimiento del compromiso asumido en la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Durante el 2022 se realizaron 3 (tres) sesiones ordinarias en diferentes jurisdicciones: Santa Fe (mayo), San Luis (agosto) y Salta (diciembre). En 2023 se llevaron a cabo 2 (dos) sesiones ordinarias: Tierra del Fuego (abril) y La Plata (julio).

Las temáticas presentadas por el GCABA fueron:

- Mapa Unificado de Violencia de Género.
- La apertura de nuevos dispositivos de alojamiento y asistencia a mujeres en situación de consumo y a mujeres en situación de calle con sus familias.
- El sistema de turnos de salud público de la Ciudad que prioriza a las mujeres en situación de violencia y también trata de personas.
- El programa de abordaje territorial.
- La plataforma de Educación Financiera.
- El Portal para la Igualdad de Género.
- Plan Integral de Acceso al Trabajo para Personas Trans.
- Abordaje de la violencia digital y violencia política por motivos de género.

**a.v. Articulación con el Ministerio de Gobierno.** Se participó en el “Encuentro de representantes ante Consejos Federales” en carácter de representantes titulares del Consejo Federal de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Exponiendo sobre: Los desafíos que implica la diversidad de formas de institucionalización de la temática en

las diferentes provincias, sus estructuras diversas y abordajes focalizados para la articulación interjurisdiccional. Las consecuencias de las diferencias políticas en la posibilidad de armar acciones conjuntas y en el vínculo con el Gobierno Nacional.

Ver en **(Anexo VI)** el punto B.- Acciones desarrolladas entre 2022 y 2023 de vinculación internacional

### **Acciones de articulación y posicionamiento. Consejo para la igualdad de género.**

En el marco de las responsabilidades de la DGAIG durante 2022 se coordinaron 4 (cuatro) encuentros presenciales del Consejo en el Centro Cultural Recoleta en los que se trabajaron las temáticas de infraestructura de cuidado, agenda educativa, empleos del futuro, liderazgo político y social, y salud mental.

Desde la creación de la DG en marzo de 2021, ésta se propuso la generación de vínculos con actores y sectores estratégicos externos para la co-construcción de la agenda de género de la Ciudad, así como para lograr su posicionamiento a nivel nacional e internacional.

En el 2023 encontró el desafío de generar nuevas sinergias con la sociedad civil ya que la iniciativa PARES modificó sus requisitos para formalizar el vínculo haciendo posible la inclusión de organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas.

## **6.4.- Presupuesto<sup>21</sup>**

### **6.4.1.- Compras y Contrataciones<sup>22</sup>**

Se compulsó el total de los expedientes de compras y contrataciones remitidos por el organismo y tramitados en el 2023, por la Unidad Ejecutora auditada. De ello surge lo siguiente:

<sup>21</sup> Papel de Trabajo N° 7. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal

<sup>22</sup> Papel de Trabajo N°9. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

Detalle de las contrataciones al 31/12/2023: **(Anexo V)**

**Cuadro Nº 11:**

CONVENIO MARCO	42.864.989,00	
INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS (servicio de artes gráficas) exp 629172-2019; LP 15252630-23 y LP 21739706 Corresponde a Encuesta de <b>Prevalencia de Violencia</b>		1.008.364,00
JUAN CARLOS SAVINO (servicio de artes gráficas) exp 629172-2019; LP 19851956-2023 y LP 29835159-2023 Corresponde a <b>Foro Ellas Lideran y Pares</b>		458.825,00
NIO MULTIMEDIA SRL (servicio de iluminación y sonido para evento) exp 32560490-2021; LP 17331917-2023 y LP 17332190-2023 Corresponde a <b>Foros Ellas Lideran</b>		40.617.500,00
ARSLONGA SAS (servicio de artes gráficas) exp 629172-2019; LP 10566450 Corresponde a <b>mujeres protagonistas del desarrollo</b>		37.000,00
POLYGRAPH SA (servicio de artes gráficas) exp 629172-2019; LP 12202757-2023 y LP correspondiente al PRD 414694-2023 Corresponde a <b>Puntos Cercanos</b>		743.300,00
<b>CONTRATACION MENOR</b>	<b>3.000.000,00</b>	
PRICE WATERHOUSE & CO ASESORIA exp 21645994-GCABA-DGTEA/23 ; LP 43706197-2023 Corresponde a servicios de diseño, elaboración e implementación de un relevamiento para la medición y obtención de datos estadísticos de la <b>brecha laboral de género</b> en el mercado de trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires		3.000.000,00
<b>CONTRATACION DIRECTA</b>	<b>200.000,00</b>	
CAROLA MERCEDES AGUILAR (CURSO DE CAPACITACIÓN) exp 16478042-2022-MGEYA; LP 14370844-2023		200.000,00
<b>Inciso 3</b>	<b>46.064.989,00</b>	
<b>Inciso 1</b>	<b>69.196.637,30</b>	
<b>Total devengado al 31/12</b>	<b>115.261.626,30</b>	

Fuente: Elaboración Propia

Nota: El gasto correspondiente al “Foro Ellas Lideran” se devengó en el programa 23 auditado. Sin embargo, en las conclusiones del programa 24 Asuntos Institucionales consta lo siguiente: *Particularmente en el 2023, se impulsó la iniciativa que dio lugar al Foro “Ellas lideran” con el objetivo de fortalecer la red federal de mujeres y consolidar los vínculos estratégicos entre la Ciudad y las mujeres referentes del sector privado. Como principal actividad se destaca la realización del 1° Foro durante el mes de abril de 2023 en el Centro de Convenciones de Buenos Aires. Se deja constancia que el curso de todas las actividades impulsadas por dicha Unidad se ha podido concretar con total normalidad y éxito en el ejercicio de referencia.”(sic)*



**6.4.2.- El Presupuesto 2023 se rige por la estructura organizativa del Decreto 463/2019 y sus modificatorias:**

**Cuadro Nº 12:**

Jurisdicción 20	
Unidad Ejecutora: Unidad para la Igualdad de Género	
Programa 22	
Inciso	Sancionado
Gastos en Personal	93.915.884,00
Bienes de Consumo	3.454.826,00
Servicios no personales	91.448.716,00
Bienes de Uso	3.425.842,00
	<b>192.245.268,00</b>

Con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2023, el 29/12/2022 se sanciona el Decreto 468/22 que modifica la estructura organizativa crea la UNIG. En el presupuesto aprobado 2023 tenía a su cargo solo el programa 22 que incluía en las actividades 10000 y 11000 gastos de viaje y movilidad. En el año 2023 con los cambios de estructura generan dos programas a cargo de la Unidad: **el 23**, que ya no contiene este tipo de gastos y **el 24** Asuntos Institucionales que tiene a su cargo los gastos de viaje y viáticos.

El programa al que se le derivó el importe del programa original tiene un monto **vigente al 31/12/2023 de \$ 327.162.082,00 y un devengado de \$ 327.162.054,08.**

**De los importes anteriores corresponden a las actividades 10000 y 11000 \$ 54.576.253,91 y \$ 60.685.372,39 respectivamente. Dichas actividades tienen los mismos nombres que en el presupuesto de origen.**

**6.4.3.- Cuenta de Inversión 2023**

**Conclusiones de la evaluación del programa presupuestario 22.-:**“En virtud de la modificación de la estructura organizativa aprobada mediante Decreto Nº 468/2022, la ejecución del programa presupuestario que lleva adelante los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género quedó reflejada en la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales, en el ámbito de la Secretaría General y de Relaciones Institucionales.

El 06/01/2023 se sanciona el Decreto 8/2023 que resuelve: Designar, a partir del 1-01-2023, a la Titular de la UNIG, organismo fuera de nivel bajo la órbita de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.” Y el 12-01-2023 por Resolución Ministerial Nº

7/SSHA/2023 determina la modificación presupuestaria N° 21 del SIGAF, que reclasifica la imputación sancionada/vigente del presupuesto.<sup>23</sup>

**Conclusiones de la evaluación del programa presupuestario 23.-**

Desde este programa se llevaron a cabo las acciones realizadas por la DGGP para la Igualdad de Género como ser asistir a la (UPIGAI) en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de diversas áreas de gobierno relacionados al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género; proponer políticas e iniciativas tendientes a promover la igualdad de género, así como su diseño y priorización; asesorar en la asistencia técnica brindada a otras áreas de gobierno en el diseño de sus políticas de género y la definición de su incorporación a la estrategia integral antes mencionada; y asesorar en campañas de sensibilización y jornadas de capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad en materia de igualdad de género.

Por su parte, también se llevaron a cabo acciones realizadas por la DGAIIG que tiene como misión asistir a la UPIGAI en la articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género; así como también asistir en la articulación con otros poderes de la Ciudad, entidades del Estado Nacional, y con gobiernos provinciales, municipales, y las representaciones extranjeras, para promover la transversalización de las políticas vinculadas a la igualdad de género.”

**Conclusiones del programa presupuestario 24.- Asuntos Institucionales;**

Particularmente en el 2023, se impulsó la iniciativa que dio lugar al Foro “Ellas lideran” con el objetivo de fortalecer la red federal de mujeres y consolidar los vínculos estratégicos entre la Ciudad y las mujeres referentes del sector privado. Como principal actividad se destaca la realización del 1° Foro durante el mes de abril de 2023 en el Centro de Convenciones de Buenos Aires. Se deja constancia que el curso de todas las actividades impulsadas por dicha Unidad se ha podido concretar con total normalidad y éxito en el ejercicio de referencia.”

**6.4.5.- Plan 2023 - Objetivos estratégicos 2023**

**Cuadro N° 13:**

Objetivo Estratégico	Indicador Estratégico	Línea de base	Meta 2023	Frecuencia de medición	Fuente sistema de Reporte
Promover la igualdad de género	Cantidad de organizaciones participantes de la iniciativa PARES	100	150	Semestral	Registro propio de SGyRI

<sup>23</sup>Papel de Trabajo N°7. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.





“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	Mujeres líderes participantes de la iniciativa Ellas lideran	1.000	2.500	Semestral	Registro propio de SgyRI
	Registro único de cuidadores profesionales creado	-	1	Anual	Registro propio de SgyRI
	Mapa de cuidados virtual actualizado	-	1	Anual	Registro propio de SgyRI

Fuente: SIGAF

### **Presupuesto Projectado 2023**

#### **Cuadro N° 14:**

2023				
Inciso 1	PPI Obra	Gasto Corriente	PPI Mantenimiento	Total
1.432.890.660,4	\$ 0	4.688.898.866	\$ 0	6.121.789.526,5

Fuente: SIGAF

El detalle anterior por Organismo, Inciso y Gasto Corriente es el siguiente:

#### **Cuadro N° 15:**

Organismo	Inciso 1	Gtos Corrientes	Totales
Ente de Turismo	558.291.251,00	3.070.241.213,00	3.628.532.464,00
Secretaría General y Relaciones Internacionales	775.265.301,00	1.523.205.547,00	298.470.848,00
Secretaría de Género	99.334.108,00	95.452.107,00	194.786.215,00
<b>Totales</b>	<b>1.432.890.660,00</b>	<b>4.688.898.867,00</b>	<b>6.121.789.527,00</b>

Fuente: SIGAF

Del Cuadro anterior la Entidad que nos compete es la Secretaría de Género por \$ 194.786.215,00. El valor sancionado fue de \$ 192.245.268,00.

### **6.4.6.- Evolución Presupuesto 2023 sancionado, vigente y devengado**

#### **Por Actividad e Inciso es el siguiente:**

#### **Cuadro N° 16:**

Actividad	Sancionado	Vigente	Devengado
10000 Gestión Pública para la Igualdad de Género	31.374.056,00	54.576.259,00	54.576.253,91
11000 Articulación Institucional para la Igualdad de Género	41.287.914,00	60.685.377,00	60.685.372,39
<b>Total</b>	<b>72.661.970,00</b>	<b>115.261.636,00</b>	<b>115.261.626,30</b>

Fuente: SIGAF



## **Devengado 2023**

El Devengado por Inciso al 31/12/2023 es el siguiente:

### **Cuadro Nº 17:**

Devengado	Actividad		
	10000	11000	Total general
1	32.452.027,20	36.744.610,10	69.196.637,30
3	21.889.934,50	24.175.054,50	46.064.989,00
<b>Total general</b>	<b>54.576.253,91</b>	<b>60.685.372,39</b>	<b>115.261.626,30</b>

Fuente: SIGAF

## **6.4.7.-Personal<sup>24</sup>/RR.HH.**

### **Cuadro Nº 18:**

Sit. Revista	Ingreso	Renuncia/ baja	Área	Cargo o función	Normativa designación
Autoridad Superior	1/1/2023	9/12/2023	DGAIIG	Directora General de Articulación Institucional para la Igualdad de Género	Decreto 8/23
Planta permanente	1/1/2023	9/12/2023	DGAIIG	Auxiliar de servicios de información institucional	Resfc N° 2204-MEFGC/19
Planta de gabinete	1/1/2023	9/12/2023	DGAIIG	Asesora	Res 8-SGYRI/23
Planta de gabinete	1/1/2023	31/3/2023	DGAIIG	Asesora	Res 8-SGYRI/23
Planta de gabinete	1/1/2023	9/12/2023	DGAIIG	Asesora	Res 8-SGYRI/23
Planta de gabinete	17/7/2023	9/12/2023	DGAIIG	Asesor	Res 191-SGYRI/23
Planta permanente	1/1/2023	9/12/2023	DGAIIG	Auxiliar de servicios de información institucional	Resfc N° 2204-MEFGC/19
Autoridad Superior	1/1/2023	9/12/2023	DGGPIG	Directora General de Gestión Pública para la Igualdad de Género	Decto 8/23
Planta de gabinete	1/1/2023	9/12/2023	DGGPIG	Asesora	Res 8-SGYRI/23
Planta de gabinete	1/1/2023	31/1/2023	DGGPIG	Asesora	Res 8-SGYRI/23

<sup>24</sup> Papel de Trabajo N°7. Legajo Corriente Carpeta de Documentación Principal.

#### **6.4.8.- Presupuesto con Perspectiva de Género:** <sup>25</sup>

En el MENSAJE DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2023 consta el presupuesto con perspectiva de género.

Del Cuadro Distribución del gasto etiquetado en materia de Género y Diversidad por Jurisdicción participante, de la Administración Gubernamental del GCABA, Proyecto 2023, surge le siguiente detalle:

#### **Cuadro Nº 19:**

Jurisdicción	Proyecto %
Tribunal Superior	147,2
Consejo de la Magistratura	671,6
Sindicatura	12,2
Jefatura de Gobierno	24,1
Jefatura de Gabinete de Ministros	6,6
Ministerio de Justicia y Seguridad	27,8
Ministerio de Gobierno	30,6
Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	930,9
Ministerio de Salud	8238,7
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	15959,2
Ministerio de Cultura	1914,7
Ministerio de Educación	3594,4
Ministerio de Hacienda y Finanzas	107,6
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	3064,7
<b>Totales</b>	<b>34730,2</b>

En millones de pesos

#### **Cuadro Nº 20:** Gasto etiquetado en el Presupuesto con Perspectiva de Género, por etiqueta

Etiqueta	Sanción en pesos
Autonomía Económica- Brechas de cuidado y de Tiempo	23.316,50
Autonomía Económica- Brechas de Ingresos	1.028,70

<sup>25</sup> A la Subsecretaría de Hacienda se le envió una Nota solicitándole:

- 1- Las correspondientes partidas presupuestarias, asignadas a dichas acciones: indicando Jurisdicción, Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y actividad y monto. Tomando como base el Cuadro N.º 4.7 del Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 Ítem 4.4 Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad.
- 2- Las Comunicaciones oficiales recibidas en el 2022 de cada Ministerio, relativas al **PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD 2023 (PPGD)**, donde constan en cada una de ellas los programas y proyectos a desarrollar por cada uno de ellos, que cada uno de ellos está detallado por etiqueta.



Autonomía Económica- Brechas Laborales	3629,90
Autonomía Física- Brechas de Políticas Públicas para erradicar la Violencia	2419,50
Autonomía Física- Brechas de Salud, Autonomía Física y Reproductiva	3.882,0
Autonomía Participación en las Decisiones, Brechas Laborales	28,60
Transformación Cultural	425,03
<b>Total</b>	<b>34.730,20</b>

En millones de pesos

### Reporte Anual de Perspectiva de Género y Diversidad 2023 (OGEPU):

Este Reporte se realiza acorde a la manda de la Ley 6.170 del 13 de junio de 2019 que define el presupuesto con perspectiva de género, que en su Art 6° dice: “*El Poder Ejecutivo elaborará un Reporte Anual con perspectiva de género para visibilizar las acciones implementadas en materia de promover la equidad e igualdad de género y el respeto a la diversidad sexual*”.

En el artículo 5° Inc. a) se establece que “*la etiquetación se haga a nivel de programa, proyecto y actividad*”<sup>26</sup>.

En el Reporte Anual de Perspectiva de Género y Diversidad 2023 se establece: “*El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de la Ley N° 6.170, presenta los resultados presupuestarios de la aplicación del Presupuesto con Perspectiva de Género. La mencionada Ley agrega el inciso d) al Artículo 5° de la Ley N° 474 sobre las acciones para la igualdad de género, dando lugar a la creación del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGYD). De esta manera, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) incorpora la perspectiva de género en “(...) d) las normas y lineamientos de formulación, seguimiento y evaluación del Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*”.

*La perspectiva de género, en este sentido, es una herramienta para el reconocimiento y análisis de las acciones presupuestarias destinadas a promover la igualdad entre los géneros, a través de los distintos instrumentos que indica la propia ley.*

<sup>26</sup> En la entrevista con el Gerente Operativo de Desarrollo y Evaluación del Ciclo Presupuestario de OGEPU 22-08.2024 coincide con el punto de vista del equipo auditor en cuanto a la flexibilidad del etiquetado en relación con la apertura presupuestaria. El entrevistado expresa que “*ante las complicaciones que pueden detectar ante los cambios de estructura relevantes es que, si la ley es más flexible en su marco teórico, permite trabajar mejor con cada cambio de gestión. Por ejemplo, una manera más flexible sería que la ley establezca que el etiquetado sea por apertura programática vigente y no sólo especifique a nivel de programa, proyecto y actividad (y contemplar también a nivel Obra). De esta manera, podrían contar con un marco de acción que les permitiera trabajar adaptándose a cada proyecto o política de cada ministerio sin deformar la apertura. Con pautas de interpretación amplias se puede trabajar mejor*”.



Con respecto al ejercicio presupuestario del 2023, el desarrollo de la metodología de recolección de datos implicó un trabajo articulado entre la Secretaría para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales y el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

En acuerdo con el marco conceptual de las autonomías propuesto por la CEPAL (2011), la conformación del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad busco identificar la inversión monetaria en materia de género de cada acción, política y/o programa de género implementadas por todas las entidades que componen el sector público de la Administración Gubernamental del GCABA, en la medida en que contribuya a alguno de los tipos de autonomía de género introducidos por la organización ya mencionada y, de esa manera, disminuya algunas de las brechas de género.

En ese sentido las etiquetas que identifican las distintas acciones son las siguientes:

- **Autonomía Económica – Brechas de cuidado y de tiempos<sup>27</sup>.**
- **Autonomía Económica – Brechas de ingresos<sup>28</sup>.**
- **Autonomía Económica – Brechas laborales<sup>29</sup>.**
- **Autonomía Física – Brechas de Salud y Autonomía Física, Reproductiva y No Reproductiva<sup>30</sup>.**
- **Autonomía Física – Erradicar la Violencia de Género<sup>31</sup>**
- **Autonomía en la Toma de Decisiones – Brechas Laborales.**
- **Transformación Cultural.**

El impacto financiero de la relación entre las etiquetas de PPGyD y las aperturas programáticas se encontrará fijada por la intermediación de un indicador que se denomina “**Ponderador**”. El Ponderador es único para cada acción de PPGyD y se establece al momento de etiquetar aquellos programas presupuestarios que presentan un impacto positivo en la reducción de desigualdades entre géneros y diversidad sexual igual o menor al 100%.

En ese sentido, primero se refiere un indicador del proyecto en general, permitiendo cuantificar el alcance del mismo (meta general). Y a partir de ello, se identifica la porción del gasto de la actividad presupuestaria que tiene impacto sobre la igualdad de género (meta PPGYD), discerniendo el ponderador -que es un valor número único, menor o igual 1, asignado para cada acción, política y/o programa-.

---

<sup>27</sup> Basado en la desigual distribución entre los géneros de las tareas no remuneradas del cuidado de la casa y de las personas del lugar, en el marco de las relaciones familiares.

<sup>28</sup> Debido a la desigualdad entre las tareas domésticas, de cuidado y productivas entre mujeres, diversidades y varones, estos últimos perciben mayores ingresos. Esta desigualdad se acentúa entre trabajadores informales.

<sup>29</sup> Refiere a las dificultades que encuentran las mujeres y otros géneros afectados por la discriminación sexual en el acceso a oportunidades laborales.

<sup>30</sup> Se basa en políticas que busquen asegurar la atención médica en condiciones de igualdad y libre de discriminación y violencia.

<sup>31</sup> Refiere al abordaje de las políticas contra la violencia de género.

En resumen, toda la información relevante y concerniente para la elaboración del PPGYD es brindada por las jurisdicciones y/o entidades que componen el sector público de la Administración Gubernamental del GCABA ante las autoridades correspondientes.

Es a partir de ello que se permite presentar el siguiente cuadro de distribución del gasto en materia de género y diversidad por jurisdicción:

**Cuadro Nº 21:**

Jurisdicción	Sancionado en pesos	Vigente en pesos	Devengado en pesos	Devengado /Vigente
Tribunal Superior	147.204.868,00	219.359.214,00	189.552.737,00	86,41%
Consejo de la Magistratura	671.604.380,00	1.183.965.898,00	1.183.965.897,00	100,00%
Sindicatura	12.218.883,00	20.707.417,00	20.707.415,00	100,00%
Jefatura de Gobierno	24.076.307,00	134.894.586,00	134.894.574,00	100,00%
Jefatura de Gabinete de Ministros	6.621.848,00	6.027.165,00	6.027.165,00	100,00%
Ministerio de Justicia y Seguridad	27.751.294,00	42.187.310,00	42.185.425,00	100,00%
Ministerio de Gobierno	30.558.299,00	111.268.872,00	110.250.050,00	99,08%
Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana	930.851.963,00	1.147.021.879,00	1.147.021.483,00	100,00%
Ministerio de Salud	8.238.721.127,00	9.563.754.314,00	9.560.580.193,00	99,97%
Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat	15.959.206.937,00	18.699.616.724,00	18.697.017.413,00	99,99%
Ministerio de Cultura	1.942.462.052,00	4.801.966.508,00	4.794.905.147,00	99,85%
Ministerio de Educación	3.594.398.014,00	6.185.312.723,00	6.185.228.217,00	100,00%
Ministerio de Hacienda y Finanzas	107.550.417,00	74.114.476,00	74.114.475,00	100,00%
Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	3.064.690.880,00	3.343.918.829,00	3.343.918.814,00	100,00%
<b>Total Presupuesto (PPGyD)</b>	<b>34.757.917.269,00</b>	<b>45.534.115.915,00</b>	<b>45.490.369.005,00</b>	<b>99,90%</b>
<b>Total Presupuesto del GCABA</b>	<b>2.155.460.306.679,00</b>	<b>3.142.030.725.313,00</b>	<b>3.129.394.410.793,00</b>	
<b>Relación PPGyD s/Total Presupuesto</b>	<b>1,61%</b>	<b>1,45%</b>	<b>1,45%</b>	

Fuente: Elaboración propia en base al Reporte Anual de Perspectiva de Género y Diversidad 2023 de la OGPEU

Se puede observar en el siguiente cuadro la distribución de las acciones, políticas y/o programas incluidos, según su etiqueta:

**Cuadro Nº 22:**

Etiqueta	Sanción en pesos	Vigente en pesos	Devengado en pesos	Devengado /Total
Autonomía Económica- Brechas de cuidado y de Tiempo	23.316.466.896,00	29.480.268.211,00	29.477.575.349,00	64,80%
Autonomía Económica- Brechas de Ingresos	1.028.665.084,00	1.297.285.513,00	1.296.458.570,00	2,85%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Autonomía Económica- Brechas Laborales	4.243.668.216,00	7.076.073.989,00	7.069.291.318,00	15,54%
Autonomía Física- Brechas de Políticas Públicas para erradicar la Violencia	1.833.492.125,00	3.934.873.569,00	3.904.295.514,00	8,58%
Autonomía Física- Brechas de Salud, Autonomía Física y Reproductiva	3.891.982.842,00	3.041.315.074,00	3.040.833.633,00	6,68%
Autonomía Participación en las Decisiones, Brechas Laborales	28.607.856,00	104.435.620,00	103.416.798,00	0,23%
Transformación Cultural	425.034.249,00	599.863.938,00	598.497.822,00	1,32%
<b>Total</b>	<b>34.767.917.268,00</b>	<b>45.534.115.914,00</b>	<b>5.490.369.004,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Reporte Anual de Perspectiva de Género y Diversidad 2023 de la OGEPU

A continuación, se presenta un análisis de fortalezas debilidades oportunidades y amenazas, construido a partir del Reporte Anual de Perspectiva de Género y Diversidad 2023: (OGEPU)

### **Cuadro Nº 23 : FODA**

<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con un procedimiento claro y específico, a través de la definición de criterios sustentados en el objetivo de impacto<sup>32</sup> directo en la reducción de las brechas de género (de acuerdo con lo indicado por la CEPAL) e incorporando la interrelación de las autonomías como una etiqueta.</li> <li>• Cuenta con un manual de procedimientos y de formación sobre PPGD, con el objetivo de asesorar a las jurisdicciones implicadas del GCBA en la construcción de sus propuestas y en el correcto uso del instrumento de recolección de datos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictado de capacitaciones presenciales con el objetivo de reforzar los conceptos planteados en el manual.</li> <li>• Asesoramiento y seguimiento a las jurisdicciones implicadas para la formulación de sus propuestas.</li> <li>• Diseño de un nuevo instrumento de recolección de datos, como planilla de presentación de propuestas, para su adecuada y exhaustiva formulación.</li> </ul>
<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Imposibilidad de medir en términos cualitativos la gestión presupuestaria. De manera tal, de poder evaluar la gestión en términos de eficacia.	En materia de políticas de género y diversidad, existe el riesgo de no generarse indicadores de gestión y mediciones precisas si cada área del GCABA no asume el compromiso con la OGEPU para articular este tema.

Elaboración propia.

<sup>32</sup> Impacto de acuerdo a las responsabilidades primarias y acciones descriptas

## 7.- Otros organismos consultados:

**1.-Defensoría del Pueblo de la Ciudad:**<sup>33</sup> Informa que la Subdirección de Género y programa contra la discriminación han dado respuesta negativa en cuanto a la existencia de trámites, denuncias o actuaciones relacionadas con el objeto del presente proyecto de auditoría.

Por su parte, La Unidad de Auditoría Interna y Calidad Institucional informa que no ha recibido denuncias y/o peticiones y/o actuaciones judiciales y/o extrajudiciales y/o de tipo administrativo desde el 01/01/2023 al 31/12/2023.

Y la Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos informa en su mail del 03/06/2024 que no se han gestionado denuncias, ni peticiones ni otro tipo de actuaciones judiciales vinculadas con la Unidad para la igualdad de género y asuntos Institucionales en el período auditado.

**2.-Procuración General de la Ciudad:** <sup>34</sup> Mediante IF-2024-22923783-GCABA-DGTALPG, el Director de la DGTAL informa que se ha dado traslado de lo requerido a las siguientes áreas:

La Dirección General Asuntos Judiciales del Empleo Público, a La Dirección General Asuntos Penales, a La Dirección General Asuntos Judiciales Generales, a la Dirección General Sumarios y a La Dirección Asuntos Laborales Especiales, a la Dirección Asuntos de Responsabilidad Estatal todas la áreas consultadas informan que no hay, no constan y/o no surgen y/o no se registran y/o no existen denuncias y/o peticiones y/o actuaciones judiciales (expedientes judiciales) y/o extrajudiciales, y/o de tipo administrativo (por ejemplo sumarios) desde el 1-01-2023 al 31-12-2023 vinculados con el área auditada o el personal que en ella se desempeña.

Asimismo, indica el ente consultado que, en la Procuración General, **no existen** en trámite respecto del período requerido juicio alguno en relación al objeto de auditoría.

**3.- SIGEBA (Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires):** No respondió al requerimiento.

**4.- Dirección General de Flota Automotor:** En respuesta a la Nota responde que la UPIGAI, tiene a su cargo un vehículo. El cual puede ser conducido por personas que pertenecen: una persona de la DG de Protocolo y Ceremonial, otra persona de la Subsecretaría de Relaciones Internacionales y una persona de la Secretaría de Relaciones Internacionales. Por lo dicho no corresponden a las dos actividades auditadas: 10000 (Gestión Pública para la Igualdad de Género) -11000 (Articulación Institucional para la Igualdad de Género).

<sup>33</sup> Papel de Trabajo N°12. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

<sup>34</sup> Papel de Trabajo N°10. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



## 8.- OBSERVACIONES

### 8.1 Generales. -

#### Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

**8.1.1.- Representación de mujeres en espacios de liderazgo:** De las seis jurisdicciones con las que se realizó el Programa Género en tu Ministerio, se encontró que en un (1) Ministerio la representación de mujeres en altos mandos fue nula (0%), y en mandos medios fue del 42%.

**8.1.2.- Ley Micaela:** Se observan irregularidades en los siguientes temas:

**8.1.2.1.-** Se constató que de la cantidad de aprobados para la actividad formativa Ley Micaela, existen agentes/trabajadores/as que aparecen aprobados más de una vez.

**8.1.2.2.-** Falta de coincidencia y/o falta de integridad en los listados emitidos por la DG de Gestión Pública sobre la cantidad de personal capacitado. 2023. El listado incluye personas capacitadas en períodos anteriores.

**8.1.2.3.-** No se pudo constatar si la cantidad de agentes capacitados por el Instituto Superior de la Carrera en 2023 están incluidos en la cantidad de agentes que informa el Reporte de Octubre 2023, además, el ISC no registra el área de trabajo y la situación de revista del personal capacitado <sup>35</sup>.

### 8.2.- Específicas. -

#### A la UNIG (Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales)

**8.2.1.- Manual de Procedimientos. Actividades formativas:** No se pudo constatar el cumplimiento de la obligación de llevar un registro con la cantidad de participantes por actividad ya que el auditado no deja constancia en actas y/o minutas por escrito.

**8.2.2.- Manual de Procedimiento. Seguimiento de políticas públicas y programas de género:** no constan las minutas y/o actas de las reuniones del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGD) que acrediten las tareas, compromisos, temas abordados y/o conclusiones de trabajo con las distintas áreas participantes no pudiendo determinarse el nivel de cumplimiento.

**8.2.3.- Iniciativa estemos en tecnología; programa de formación STEM para mujeres estudiantes de carreras sociales”.** No constan los certificados por los cuales las participantes accedieron al beneficio del programa. Tampoco de los exámenes aprobados.

<sup>35</sup> El ISC informó que “los sistemas y bases de datos utilizadas no nos permiten determinar e informar respecto al área de trabajo y situación de revista de los Empleados y empleadas que han tomado los cursos”.

**8.2.4.- Actas Acuerdo de gestión para el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones:** el auditado remitió las intervenciones de los distintos organismos (listado de comunicaciones oficiales) sin identificar las Actas Acuerdo de Gestión PIO 2023 correspondientes<sup>36</sup>.

**8.2.5.- Compras y Contrataciones:**

**1.- Contratación Directa EX- N° EX-2022-16478042-GCABA-DGTEA**

Adjudicación: Disposición DI-2022-2-GCABA-DGGPIG del 25-08-2022. Se adjudica a favor del CUIT N° 27-20006402-5 (C.M.A.). En el Registro Único de Proveedores (RUP) sobre la situación del proveedor, resulta que la constancia de AFIP es inválida.

**2.- Convenio Marco de Compras para la Contratación de Servicios de Artes Gráficas:**

- a.- Proveedor: Arslonga SAS.** Respecto del estado del proveedor (RUP) se observa como no habilitado<sup>37</sup> El pago efectivo supera los 30 días.
- b.- Instituto de Publicaciones y Estadística.** Respecto del estado del proveedor (RUP), la constancia de AFIP inválida y el Estado; no habilitado.
- c.- Proveedor: J.C.S:** En legajo de pago N° 19.851.956 se observa que el Pago efectivo tiene fecha 24/07/2023 superando los 30 días.
- d.- Proveedor: POLYGRAPH SA:** Respecto del legajo N° 12.202.757 el estado del proveedor (RUP) es no habilitado<sup>38</sup>.

**3.- Convenio Marco de Compras para la Contratación del Servicio de alquiler de elementos destinados al interés público, recreativo y cultural**

- a.- Proveedor NIO MULTIMEDIA SRL:** Respecto del estado del proveedor (RUP) en los Legajos de pago N° 17.331.917 y 17.332.190 se observa como no habilitado<sup>39</sup>.

---

<sup>36</sup> Respuesta del auditado al primer requerimiento de auditoría NO-2024-00008715-AGCBA-AGLMT: “El contenido de los acuerdos de gestión correspondientes al Plan de Igualdad de Oportunidades se consensuaban en reuniones con las áreas intervinientes, en las que también se encontraba presente la Dirección de la Mujer y una persona del equipo de la Dirección de Gestión Pública para la Igualdad de Género de la UPIGAI (no contamos con documentación de registro de esos encuentros). Luego la Dirección General de la Mujer, enviaba una Comunicación Oficial a cada una de las áreas con copia a la UPIGAI para que quedara registrada la validación formal del área que suscribía el acuerdo” (SIC).

<sup>37</sup> Estado del proveedor (RUP): constancia de AFIP inválida, IIBB inválido y Cargas Sociales F 931 inválido. Estado: No habilitado.

<sup>38</sup> Estado del proveedor (RUP): IIBB inválido y Cargas Sociales F 931 inválido. Estado: No habilitado.

<sup>39</sup> Estado del proveedor (RUP): constancia de AFIP inválida, IIBB inválido y Cargas Sociales F 931 inválido. Estado: No habilitado.

## 9.- RECOMENDACIONES

### 9.1 Generales. -

#### Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires:

**9.1.1.- Representación de mujeres en espacios de liderazgo:** Se recomienda interceder a fin de otorgar mayor representatividad a las mujeres en los mandos medios y altos de la Administración Pública.

**9.1.2.- Ley Micaela:** Se recomienda llevar adelante un proceso de subsanación de las irregularidades detectadas en el periodo auditado:

**9.1.2.1.-** Unificar el listado y los datos del personal que aprobó el curso sobre la Ley Micaela.

**9.1.2.2.-** Implementar los mecanismos necesarios para hacer coincidir y otorgarle integridad a los listados emitidos por la DG de Gestión Pública sobre la cantidad de personal capacitado en 2023.

**9.1.2.3.-** Dejar constancia de la cantidad total de agentes capacitados por el Instituto Superior de la Carrera, incluyendo los que informen los sucesivos Reportes. Dicho listado unificado y completo debería contener asimismo tanto el área de trabajo como la situación de revista del personal capacitado.

### 9.2.- Específicas. -

#### A la UNIG (Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales)

**9.2.1.- Manual de Procedimientos. Actividades formativas:** Se recomienda dejar constancia en minutas de trabajo las reuniones y/o actividades que desarrolla el auditado donde conste asimismo la fecha y temas abordados y resueltos.

**9.2.2.- Manual de Procedimiento. Seguimiento de políticas públicas y programas de género:** Del mismo modo que en el punto anterior se sugiere dejar constancia en Actas o Minutas de las reuniones del Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad (PPGD) que acrediten las tareas, compromisos, temas abordados y/o conclusiones de trabajo con las distintas áreas participantes a fin de poder determinar el nivel de cumplimiento.

**9.2.3.- Iniciativa estemos en tecnología; programa de formación STEM para mujeres estudiantes de carreras sociales”.** Arbitrar los medios necesarios a fin de incorporar los certificados y los exámenes aprobados, por los cuales las participantes accedieron al beneficio del programa.

**9.2.4.- Actas Acuerdo de gestión para el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones:** Identificar las Actas acuerdo de Gestión PIO.

**9.2.5.- Compras y Contrataciones:**

**1.- Contratación Directa EX- N° EX-2022-16478042-GCABA-DGTEA:**

**2.- Convenio Marco de Compras para la Contratación de Servicios de Artes Gráficas:**

a.- Proveedor: Arslonga SAS.

b.- Instituto de Publicaciones y Estadística.

c.- Proveedor: J.C.S.

d.- Proveedor: POLYGRAPH SA.

**3.- Convenio Marco de Compras para la Contratación del Servicio de alquiler de elementos destinados al interés público, recreativo y cultural:**

**a.- Proveedor NIO MULTIMEDIA SRL:** Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de compras y contrataciones adjudicando a proveedor/es cuya documentación se encuentre debidamente validada y habilitada en el sistema RUP (Registro Único de Proveedores), dando cumplimiento en tiempo y forma con los plazos de pago establecidos.

## **10.- CONCLUSION**

La Unidad auditada, fue disuelta en el 2024, y subsumidas algunas de sus competencias en la nueva Subsecretaría de la Mujer dependiente de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Las tareas auditadas fueron desarrolladas en el período 2023, destacando que la UNIG realizó una multiplicidad de acciones vinculadas con su objeto; a pesar de los escasos recursos humanos y financieros con los que contaba.

Sin perjuicio de lo expuesto, se recomienda al organismo creado en la estructura a partir de 2024, que absorba la totalidad de incumbencias y competencias de aquella Unidad; como las de organizar mesas de trabajo con todos los Ministerios que no fueron convocados o que siendo convocados no participaron en ellas.

Se detectaron debilidades de control interno: como la falta de registro de las actividades en las que la Unidad auditada declara haber participado. En este sentido, no constan minutas ni actas que den cuenta de los temas abordados y/o resueltos, ni de los compromisos o acuerdos contraídos.

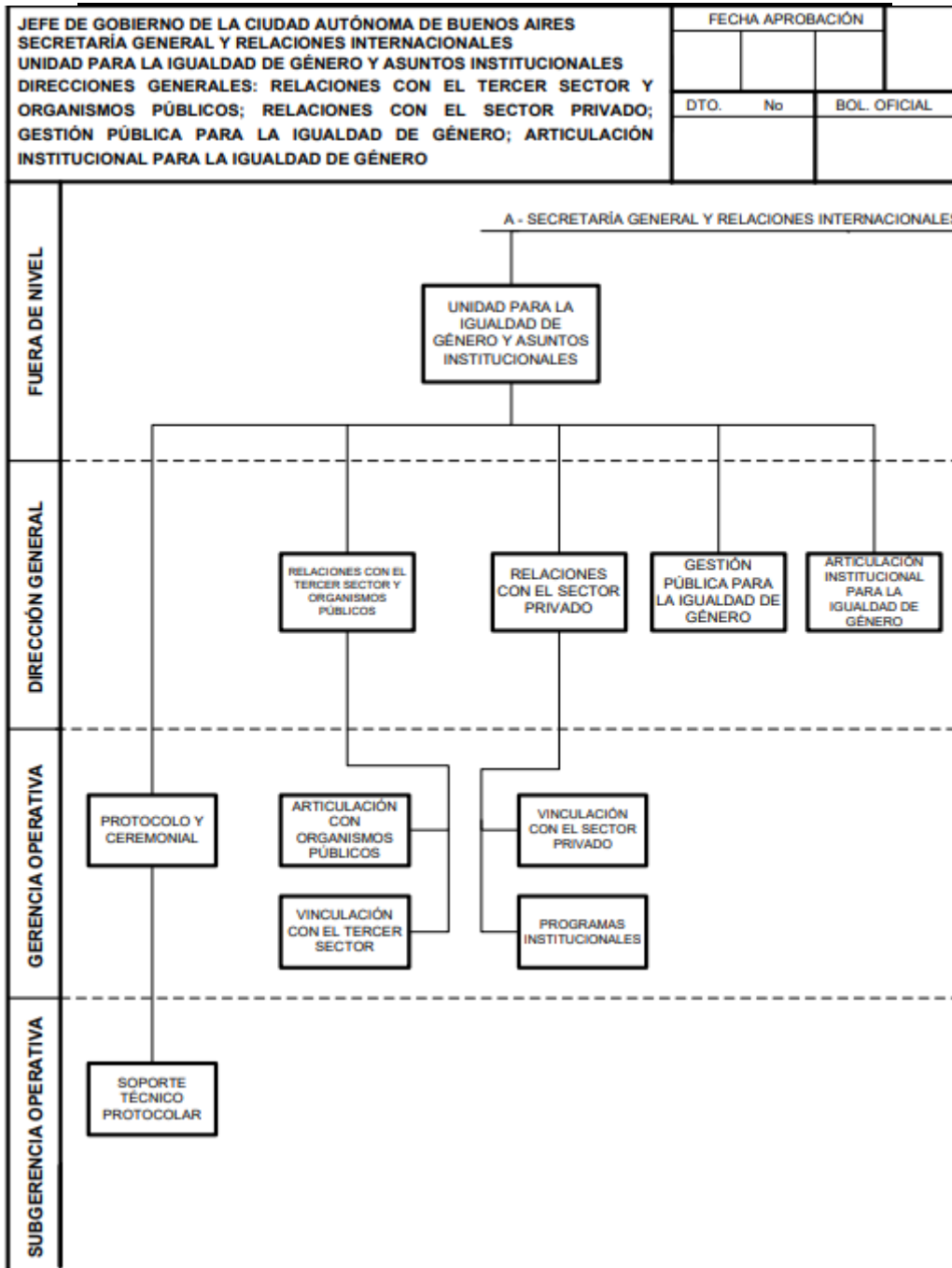
Asimismo, si bien la capacitación en Ley Micaela ha resultado adecuada, las constancias de capacitación no se encuentran unificadas, lo que dificulta evaluar en términos de economía y eficiencia dicha actividad.

Por otro lado, se recomienda reforzar el trabajo de concientización hacia lo/as funcionario/as y empleado/as público/as para otorgarle a la temática abordada, la importancia que merece.

Por último, se debe destacar la tarea que efectúa la OGEPU a través de su Gerencia Operativa de Evaluación del Ciclo Presupuestario, quienes requieren desde todas las áreas del GCBA la suficiente colaboración y aporte para elaborar y profundizar la información necesaria a fin de desarrollar el ponderador adecuado. Esto permitiría a futuro medir la gestión de calidad en materia de género.



**Anexo I**  
**ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL AUDITADA. A.- 40**



<sup>40</sup> Decreto N° 468/22, sancionado el 29/12/2022, que crea la **Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales**.

## **Anexo I. B.-<sup>41</sup>**

El 10-12-2023 se sancionó el **Decreto N° 387/23<sup>42</sup>** modificando la estructura orgánico funci organismo auditado. **Se disuelve la Unidad para la Igualdad de Género y A Institucionales, y se crea la Subsecretaría de la Mujer.**

**B.- SUBSECRETARIA DE LA MUJER:** Cuyas responsabilidades primarias y acciones se detallan a continuación:

- Diseñar e implementar programas y proyectos tendientes a la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres y goce de todos los derechos, la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas y la coordinación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres.
- Participar e impulsar las iniciativas de investigación, capacitación y estudio de la problemática de género.
- Intervenir en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia integral para la igualdad de género.
- Entender en el diseño, coordinación y monitoreo de la implementación transversal de la estrategia integral para la igualdad de género del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y evaluar su alcance e impacto.
- Intervenir en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia integral para la igualdad de género.
- Intervenir en la planificación de la comunicación y difusión de la estrategia integral para la Igualdad de Género, en coordinación con otras áreas competentes.
- Coordinar acciones y cooperar con otras áreas de gobierno a fin de definir conjuntamente la transversalización de la estrategia integral para la igualdad de género.
- Entender en la producción de información, evidencia y herramientas para nutrir la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, así como su implementación, y promover la toma de decisión informada y generación de conversación pública sobre la igualdad de género.
- Generar espacios de articulación entre actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.
- Coordinar acciones y cooperar con los otros poderes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades del Estado Nacional y con gobiernos provinciales y municipales y las

<sup>41</sup> El 10-12-2023 se sancionó el **Decreto N° 387/23<sup>41</sup>** modificando la estructura orgánico funcional del organismo auditado. **Se disuelve la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales, y se crea la Subsecretaría de la Mujer.**

<sup>42</sup> Vigente durante el desarrollo de las tareas de campo.

representaciones extranjeras, para promover la transversalización de las políticas vinculadas a la igualdad de género.

- Promover acciones que aseguren la participación laboral de las mujeres, su acceso a puestos de liderazgo, la reducción de la brecha salarial de género y la conciliación vida laboral - familiar.
- Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los foros nacionales e internacionales que aborden temáticas relativas a la igualdad de género, en coordinación y colaboración con las áreas competentes.
- Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las instancias de representación federal coordinadas por el Gobierno Nacional e intervenir en la coordinación con provincias y gobiernos locales de iniciativas tendientes a la igualdad de género en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir en la gestión de iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo de políticas públicas destinadas a alcanzar los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, en coordinación con las áreas competentes.
- Intervenir en las campañas de sensibilización y jornadas de capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género, en colaboración con las áreas competentes.
- Impulsar acciones de prevención y difusión en materia de igualdad de género en las comunas de la ciudad en coordinación con las áreas competentes a través de la representación de la Subsecretaría de la Mujer en las diferentes sedes de atención comunal y acciones territoriales.
- Elaborar y actualizar los Lineamientos y Contenidos Mínimos para la Implementación de la Ley 6.208.
- Coordinar e intervenir en la implementación de la Ley 6.083 de violencia de género en ámbito laboral del GCABA.
- Realizar el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria en materia de género de acuerdo a la Ley 6.107.
- Asesorar a la Vicejefatura en la articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.
- Centralizar y transversalizar los datos y estadísticas de GCABA para generar propuestas de políticas públicas que promuevan la igualdad de género, recomendaciones normativas, revisión normativa, elaboración de protocolos, redacción de contenidos de comunicación.
- Investigar, relevar, analizar, documentar y estandarizar datos y generar información vinculada con la perspectiva e igualdad de género y oportunidades en sus distintos aspectos, en especial aquellos relativos a la jerarquización de la mujer en estructuras medias y superiores en el ámbito del sector público.
- Generar información que sirva de insumo para el establecimiento de buenas prácticas, objetivos y herramientas de control, relativas a las políticas de perspectiva e igualdad de género y oportunidades en el sector público.



- Participar en el intercambio de información en forma conjunta y/o complementaria con los sistemas estadísticos de los organismos del sector público y del sector privado, a nivel nacional e internacional, aplicable a actividades relacionadas con las políticas de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **1.- Dirección General Autonomía Económica de la Mujer. (DGAEM)**

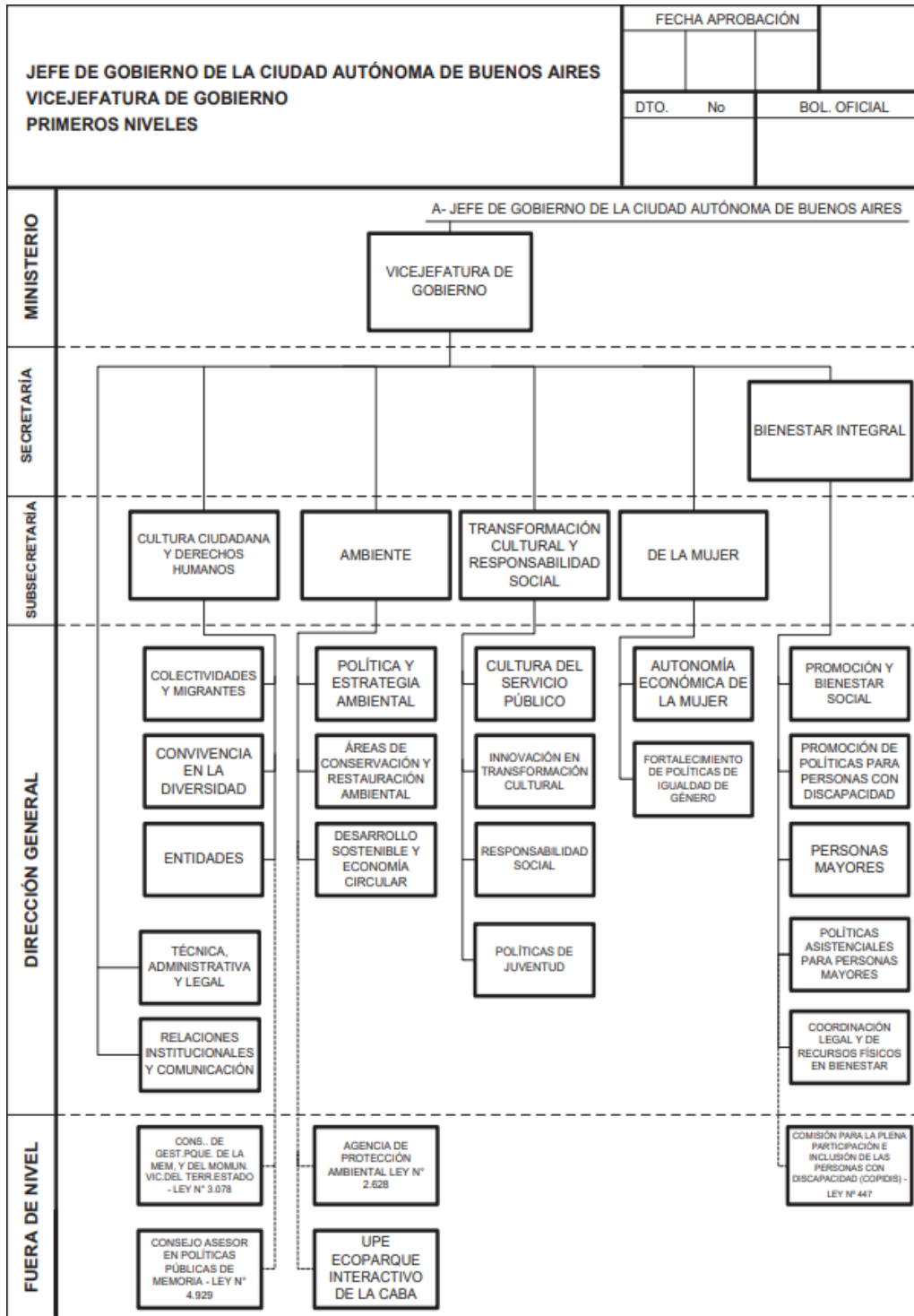
- Implementar políticas que contribuyan a la igualdad real de oportunidades y trato en el empleo entre los géneros.
- Ejecutar programas que aseguren la participación laboral femenina, el acceso de las mujeres a puestos de liderazgo, la reducción de la brecha salarial de género, la conciliación trabajo-vida familiar y la participación de mujeres emprendedoras.
- Diseñar, promover y difundir programas de capacitación y formación profesional para incentivar la inserción laboral de la mujer en los distintos sectores.
- Coordinar con organismos gubernamentales y no gubernamentales políticas, programas y proyectos en materia de equidad de género en el plano laboral.
- Desarrollar un Centro Económico de Desarrollo de la Mujer (CEDEM) que genere un campo de investigación orientado a fomentar la inserción de la mujer en el ámbito económico de los mercados locales para fortalecer la equidad económica.

### **2.- Dirección General Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Género. (DGFPIG)**

- Asistir a la Subsecretaría en el diseño de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género y la coordinación de su implementación transversal en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asistir a la Subsecretaría en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de otras áreas de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la estrategia integral para la igualdad de género.
- Proponer a la Subsecretaría políticas e iniciativas tendientes a promover la igualdad de género, así como su diseño y priorización.
- Asesorar a la Subsecretaría en la asistencia técnica que se brinde a otras áreas de Gobierno en el diseño de sus políticas de género y la definición de su incorporación a la estrategia integral para la igualdad de género.
- Gestionar la producción y diseño de información, evidencia y herramientas para fortalecer la estrategia integral para la igualdad de género, así como su implementación.
- Asesorar a la Subsecretaría en el trabajo en campañas de sensibilización y jornadas de capacitación para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género, en coordinación con las áreas competentes.
- Asistir a la Subsecretaría en la definición de los acuerdos de gestión de cada área de gobierno que conforman el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”



### **Anexo II Cuadro de análisis.**

Información relevante remitida por la DG Articulación Institucional y DG de Gestión Pública, informes de gestión, la respuesta al primer requerimiento de información, Disposiciones remitidas, otros documentos remitidos como información respaldatoria y la Estrategia Integral para la Igualdad de género 2018-2023.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Dirección General de Articulación Institucional para la Igualdad de Género	Informe de Gestión		Disposiciones	Documentos DGAI	1º Requerimiento	Estrategia Integral 2018-2023
	Eje de Trabajo/acciones	2022				
<b>Autonomía Económica, Empleo y Trabajo</b>					Punto 1. Informes de gestión del área relativos al período 2023.	
a. PARES - Iniciativa público privada para la igualdad de género en el mercado laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.						
a.1 Normativa de Creación						
a.2 Organizaciones que forman parte de la Iniciativa	120 organizaciones inscriptas				<p><b>Punto 7.</b> Proyectos interinstitucionales con enfoque de género desarrollados en articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales. En este sentido, detalle: nombre del proyecto, detalle de su contenido, cantidad de personal dedicado al mismo y todo relevamiento de su impacto al ser aplicado (cantidad de personas alcanzadas, insumos requeridos, acciones realizadas).</p> <p><b>Punto 9.</b> Acciones realizadas con respecto al diseño, coordinación, implementación y ejecución de políticas públicas que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>	100 organizaciones adheridas desde diciembre 2022.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

a.3 Programa de Formación y Sensibilización	10 encuentros y asistieron 603 personas	11 encuentros: Taller de co-creación con organizaciones; <b>Espacios de cuidado en las organizaciones;</b> <b>Buenas prácticas en políticas de licencias; ¿Cómo construir una agenda para la igualdad de género que incorpore a los varones?; ¿Cómo desarrollar cadenas de valor sensibles al género?;</b> <b>Pinkwashing vs. Políticas con impacto; Triple impacto: soluciones concretas para reducir las brechas de género; Mujeres migrantes: desafíos y oportunidades en el ámbito laboral;</b> Evento Cierre de Año PARES; Las políticas de cuidado: ¿por qué son una inversión y no un costo para las empresas?; Perspectiva de Derechos, Infancia y Cuidados para la sostenibilidad de las		<b>IF-2023-45132306-GCABA-DGAIIG. Los casos resaltados están en este documento</b>	<b>Punto 7.</b> Proyectos interinstitucionales con enfoque de género desarrollados en articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales. En este sentido, detalle: nombre del proyecto, detalle de su contenido, cantidad de personal dedicado al mismo y todo relevamiento de su impacto al ser aplicado (cantidad de personas alcanzadas, insumos requeridos, acciones realizadas).	9 encuentros
---	---	--	--	--	---	--------------



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		<p>PyMES. Todos los contenidos abordados durante este año se encuentran compilados en el siguiente documento: IF-2023-45132306-GCABA-DGAIIG. Este informe permite a quienes no han participado de estas instancias, conocer la agenda de políticas e iniciativas de género relevantes en el ámbito público, privado y de la sociedad civil. Asistieron en total 702 personas.</p>			
		<p>Por otro lado, como resultado del relevamiento de necesidades de organizaciones que se incorporaron a PARES gestionamos un ciclo de capacitaciones destinadas al Consejo de Graduados de Ciencias Económicas de la Ciudad. Desde el miércoles 9 de agosto, con una frecuencia semanal</p>			<p><b>Punto 7.</b> Proyectos interinstitucionales con enfoque de género desarrollados en articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales. En este sentido, detalle: nombre del proyecto, detalle de su contenido, cantidad de personal dedicado al mismo y todo relevamiento de su impacto al ser aplicado (cantidad de personas alcanzadas, insumos requeridos, acciones realizadas).</p>



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		hasta el 13 de diciembre. Se conformaron cuatro grupos de 25 personas cada uno y se planificaron cuatro encuentros para cada uno.				
		Espacio de formación para el equipo FK TECH con integrantes de las sucursales CABA y Córdoba			<b>Punto 7.</b> Proyectos interinstitucionales con enfoque de género desarrollados en articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales. En este sentido, detalle: nombre del proyecto, detalle de su contenido, cantidad de personal dedicado al mismo y todo relevamiento de su impacto al ser aplicado (cantidad de personas alcanzadas, insumos requeridos, acciones realizadas).	
a.4 Mesas de articulación intersectoriales	A partir del 2º Semestre de los 2022 6 encuentros donde participaron 19 empresas y referentes de otras áreas del GCABA	Durante 2023 se llevaron a cabo 9 mesas de articulación intersectorial, 7 de las cuales fueron de manera presencial y 2 virtuales. Las mesas presenciales se realizaron el 22/3, 20/04, 23/05, 15/06, 19/07,24/08 y 28/09. Las virtuales se llevaron adelante el 12/7 y el 25/10. Participaron en total 40 organizaciones.		IF-2023-44759715-GCABA-DGAIIG mesas de articulación	<b>Punto 7.</b> Proyectos interinstitucionales con enfoque de género desarrollados en articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales. En este sentido, detalle: nombre del proyecto, detalle de su contenido, cantidad de personal dedicado al mismo y todo relevamiento de su impacto al ser aplicado (cantidad de personas alcanzadas, insumos requeridos, acciones realizadas).	Mesas de articulación sectorial 20 y organizaciones participantes 71



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

a.5 Visita a Organizaciones		Durante 2023 visitamos 7 organizaciones. Las cuales son: Siemens. Despegar. Kavak. Motorola Solutions. Universidad de Flores. Hexagon Consulting. Blue Star Group.			<b>Punto 7.</b> Proyectos interinstitucionales con enfoque de género desarrollados en articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales. En este sentido, detalle: nombre del proyecto, detalle de su contenido, cantidad de personal dedicado al mismo y todo relevamiento de su impacto al ser aplicado (cantidad de personas alcanzadas, insumos requeridos, acciones realizadas).	
a.6 Material de difusión, comunicación y sensibilización						
Informes de brecha salarial		Al igual que años anteriores, desde la DGAIIIG ofrecemos a las organizaciones que forman parte de la Iniciativa la posibilidad de acceder a un diagnóstico personalizado de la existencia de brechas de género en sus equipos de trabajo. Se realiza un proceso de contratación menor, mediante el cual de manera transparente es seleccionada una consultora idónea para realizar la tarea. Además de un	<b>Disposición nº 6 DGAII</b> Artículo 1°. - Apruébase la Contratación Menor N° 101-1802-CME23, cuyo objeto es la contratación de servicios de diseño, elaboración e implementación de un relevamiento para la medición y obtención de datos estadísticos de la brecha laboral de género en el mercado de trabajo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a esta	<b>IF-2023-45222872-GCABA-DGAIIIG. Informe de brecha salarial 2023</b>	<b>Punto 7.</b> Proyectos interinstitucionales con enfoque de género desarrollados en articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales. En este sentido, detalle: nombre del proyecto, detalle de su contenido, cantidad de personal dedicado al mismo y todo relevamiento de su impacto al ser aplicado (cantidad de personas alcanzadas, insumos requeridos, acciones realizadas).	Informes de brecha en el ámbito laboral 5





“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	<p>informe confidencial y a medida de cada organización que voluntariamente decida participar, la consultora entrega un informe agregado con los valores de las brechas en forma global al equipo de PARES.</p> <p>Los expedientes que tramitaron la contratación de la consultora para los períodos 2022 y 2023 son: EX-2022-14911104-GCABA-DGTEA EX-2023-21645994-GCABA-DGTEA</p> <p>En 2023 participaron un total de 48 empresas (7 más que en el 2021), alcanzando un universo de 28.826 trabajadores/as (10% más que en la medición anterior), donde las mujeres tienen una participación del 44% (2 pp menos frente al 2021), y ocupan el 39% de los puestos directivos (casi 2 pp</p>	<p>Dirección General de Articulación Institucional para la Igualdad de Género, dependiente de la Unidad para la Igualdad de Género y Asuntos Institucionales, al amparo de lo establecido en el artículo 39 de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23.</p> <p>Artículo 2°. - Adjudicase el objeto de la presente contratación a favor de la firma Waterhouse &amp; CO SRL (CUIT N° 30-52573387-0) por la suma total de PESOS TRES MILLONES CON 00/100 (\$3.000.000,00.-).</p>		
--	--	--	--	--



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		<p>más vs el 2021), lo que suma a 421 mujeres a puestos de liderazgo directivos en comparación al año de medición anterior. Por su parte, la brecha salarial de las empresas privadas es de 19,57% (9,55 pp menos que en el 2021). El quinto informe de brechas de género en el ámbito laboral (IF-2023-45222872-GCABA-DGAIIG) que reúne toda esta información -y más se encuentra disponible en el sitio web de PARES para facilitar su acceso.</p>			
<p>Guía de Buenas Prácticas para la promoción del talento con perspectiva de género</p>		<p>A fin de difundir buenas prácticas entre las organizaciones que forman parte de la iniciativa y promover la reducción de brechas en el mercado de trabajo de la Ciudad, se elaboró un documento que reúne experiencias de diversas organizaciones en</p>		<p><b>Punto 7.</b> Proyectos interinstitucionales con enfoque de género desarrollados en articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales. En este sentido, detalle: nombre del proyecto, detalle de su contenido, cantidad de personal dedicado al mismo y todo relevamiento de su impacto al ser aplicado (cantidad de personas alcanzadas, insumos requeridos, acciones realizadas).</p>	<p>mencionados en informe en carpeta web</p>



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		materia de promoción del talento con perspectiva de género. Las compañías que colaboraron en la creación de esta guía son ManPowerGroup Argentina, Cervecería y Maltería Quilmas, y DHL Express. La guía quedó documentada mediante el Informe N° 2023-40441651-GCABA-DGAIIG			
b. Iniciativa Estemos en Tecnología	De la convocatoria, surgen inscripciones de alumnas de diversas Universidades (Universidad de Buenos Aires, Universidad Argentina de la Empresa, Universidad Católica Argentina y Universidad Torcuato Di Tella) resultando superado el cupo disponible en menos de 48 hs. De las más de 250 alumnas inscriptas, las primeras 100 fueron seleccionadas para iniciar el programa. De esas 100 alumnas, 74 finalizaron exitosamente el programa de formación, habiendo participado de las 2 instancias de monitoreo y aprobados los 8 exámenes que tuvieron a lo largo del programa. A fin de año se entregaron los certificados correspondientes en un acto de cierre llevado a cabo en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.			<b>Punto 7.</b> Proyectos interinstitucionales con enfoque de género desarrollados en articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales. En este sentido, detalle: nombre del proyecto, detalle de su contenido, cantidad de personal dedicado al mismo y todo relevamiento de su impacto al ser aplicado (cantidad de personas alcanzadas, insumos requeridos, acciones realizadas).	



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	<p>La Universidad que brindó el programa de formación fue la Universidad Técnica Nacional. Los informes presentados por la Universidad están registrados en: IF-2022-46167431-GCABA-DGAIIG; IF-2022-46163962-GCABA-DGAIIG; IF-2022-46155212-GCABA-DGAIIG; IF-2022-46158245-GCABA-DGAIIG. A fin de año se entregaron los certificados correspondientes en un acto de cierre llevado a cabo en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</p>				
<p>c. Curso autogestionado para colaboradores y colaboradoras de GCABA sobre violencia económica o patrimonial por motivos de género.</p>	<p>A fin de profundizar y enriquecer la oferta de formación sobre las diferentes modalidades y tipos de violencia de género para colaboradores/as del GCABA, convocamos a trabajar con la DGAIIG a una organización de la sociedad civil, en calidad de experta, para que su equipo de especialistas diseñara los contenidos de un curso autogestionado sobre violencia económica y patrimonial por motivos de género. Economía Feminista es una organización interdisciplinaria creada y liderada por mujeres, cuyo trabajo se centra en la visibilización de las desigualdades de género en sus distintas formas, con especial foco en la distribución asimétrica de los trabajos no remunerados y de cuidados, destacando la importancia de la economía del cuidado para el desarrollo económico y la</p>			<p><b>Punto 7.</b> Proyectos interinstitucionales con enfoque de género desarrollados en articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales. En este sentido, detalle: nombre del proyecto, detalle de su contenido, cantidad de personal dedicado al mismo y todo relevamiento de su impacto al ser aplicado (cantidad de personas alcanzadas, insumos requeridos, acciones realizadas).</p>	



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	sostenibilidad del sistema. Este trabajo se realizó con la coordinación conjunta con el Instituto Superior de la Carrera (ISC), para el desarrollo de la producción del curso, que se realizó durante 2021 y fue lanzado el 8 de marzo de 2022 en el marco del Mes de la Mujer. Desde su lanzamiento se inscribieron 5617 personas, de las cuales aprobaron y terminaron 3005, siendo la tasa de aprobación un 53%.					
<b>Dirección General de Gestión Pública para la Igualdad de Género</b>						
<b>Autonomía Económica</b>					<b>Punto 1.</b> Informes de gestión del área relativos al período 2023.	
a. Ciclo de Educación Financiera	En el ámbito de la DGGPIG se aprobó mediante resolución N° 13/22/UNIG, el ciclo de Educación Financiera					
a.1 Talleres	Durante el 2022 se llevaron a cabo más de 68 talleres, que involucran la articulación con más de 16 áreas, y que					35 capacitaciones presenciales 1600 mujeres



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	impactaron directamente en alrededor de 956 mujeres y sus familias					
a.2 Plataforma de Educación Financiera	Se creó la Plataforma de Educación Financiera dentro del portal para la Igualdad de Género del GCABA	<b>Disposición nº 1 DGGPIG</b> CONSIDERANDO: Que por la actuación mencionada en el Visto tramita la Contratación Directa Nº 101-0567-CDI22, que tiene por objeto la contratación de servicios profesionales, para el desarrollo de contenidos y herramientas interactivas para un portal web de educación financiera, con destino a la entonces Dirección General Gestión Pública para la Igualdad de Género, dependiente de la Unidad para la igualdad de Género. Artículo 1°.- Apruébase la ampliación de la				creación de plataforma 5000 usuarias



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		<p>Orden de Compra N° 101-12146-OC22, generada en el marco de la Contratación Directa N° 101-0567-CDI22 a favor de la Sra. CAROLA MERCEDES AGUILAR (C.M.A.), (CUIT N° 27-20006402-5), en un VEINTE POR CIENTO ( 20%) de su valor, lo que equivale a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), al amparo de lo establecido en el artículo 111 Inciso I) de la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74/21.</p>			
--	--	---	--	--	--

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

<p>a.3 Curso autogestionado con Escuela de Maestros</p>		<p>Desde abril a octubre del 2023 se capacitaron 2387 docentes</p>		<p><b>Punto 10.</b> Campañas de sensibilización y jornadas de capacitación realizadas para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género. <b>Educación Financiera para docentes.</b> En 2023 se continuó con las actividades previstas en esta iniciativa con el diseño de una capacitación virtual para las y los docentes de escuelas públicas secundarias de la Ciudad, alojada en la plataforma virtual oficial del Ministerio de Educación para la formación de los docentes, “Escuela de Maestros”. Consistía de 4 módulos cuyo conocimiento debían acreditar mediante evaluaciones parciales que luego se consolidaban en una evaluación final para su posterior certificación. En el Informe Final de Gestión de la Dirección General de Gestión Pública están detallados los contenidos de cada módulo. Durante 2023 se capacitaron más de 2500 docentes.</p>	<p>2500 docentes en 2023</p>
<p><b>Transversalización</b></p>					
<p>a. Género en tu Ministerio</p>		<p>Desde la DGGPIG se llevan adelante reuniones mensuales por Ministerio. Durante el 2023 y hasta la fecha del presente Informe se realizaron 35 encuentros De esas mesas de trabajo surgieron propuestas y campañas para</p>		<p><b>Punto 6.</b> Información relativa a la coordinación de acciones y la cooperación con otras áreas de gobierno a fin de definir conjuntamente la transversalización de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género. Los informes de resultados de las mesas de cada Ministerio se encuentran cargados en el sistema One Drive oportunamente asignado para este proyecto de auditoría. <b>Punto 11.</b> Intervenciones realizadas en la definición de los Acuerdos de Gestión de cada área de gobierno que conforman el</p>	





“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		llevar a cabo en cada Ministerio		<p>Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones. Se informa que, la Dirección General de Gestión Pública para la Igualdad de Género trabajó en conjunto con la Dirección General de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano en la definición de los contenidos de los Acuerdos de gestión en materia de género de cada área de Gobierno, que conforman el Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 474/2000.</p> <p>Una vez consensuadas las líneas de acción, la DGMUJ remitía una comunicación oficial a los Ministerios con copia a la Dirección General de Gestión Pública para que prestaran conformidad de manera formal al texto del acuerdo y se procediera a la firma.</p>	
b. Seguimiento cumplimiento Ley Micaela	A la fecha del presente Informe el 100% de las personas que se desempeñan como líderes de gobierno han realizado la capacitación			<p><b>Punto 10.</b> Campañas de sensibilización y jornadas de capacitación realizadas para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género.</p> <p><b>Ley Micaela</b> Desde el año 2021 a 2023 se llevaron adelante numerosas acciones e instancias de sensibilización enfocadas en la formación de los y las líderes, es decir, Ministros/as, Secretarios/as, Subsecretarios/as, Directores/as Generales, Gerentes/as Operativos y Subgerentes/as Operativos/as. Al finalizar el año 2023 el 100% de todas las personas que se desempeñan como líderes de gobierno habían realizado la</p>	

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

				capacitación. El reporte final de Ley Micaela correspondiente al año 2023 fue registrado mediante el IF N° IF-2023-40389679-GCABA-DGGPIG y cargado en el sistema OneDrive oportunamente designado para este proyecto.	
c. Presupuesto con perspectiva de Género y Diversidad	La planificación del PPGD 2023 se inició en mayo del 2022, llevándose a cabo más de 40 reuniones de articulación. En esas reuniones se recibieron y evaluaron más de 196 propuestas. Luego de ello el Ministerio de Hacienda y Finanzas estimó el PPGD. Por su parte la DGGPIG orientó a las áreas identificando las políticas y etiquetando	La planificación del PPGD 2024 se inició en mayo del 2023 y terminó en septiembre del 2023, el desarrollo de la metodología de recolección de datos implicó un trabajo articulado entre la Dirección de Gestión Pública, la Dirección de Convivencia en la Diversidad y la Dirección General de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas se : Se elaboró el Manual de procedimientos, se dictaron talleres presenciales de capacitación del instrumento de recolección de datos, se distribuyó a todas las áreas en junio 2023 el instrumento		<b>Punto 10.</b> Campañas de sensibilización y jornadas de capacitación realizadas para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género. Capacitaciones a OGESES para etiquetado de Presupuesto con Perspectiva de Género En el marco del proceso del diseño y elaboración del Presupuesto con Enfoque de Género correspondiente a 2024, desde la <b>UPIGAI</b> , en conjunto con el Ministerio de Finanzas, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y la Dirección de la Mujer se trabajó articuladamente para el desarrollo de: 1.La distribución de un manual de pautas para todas las áreas del GCABA responsables de planificar y ejecutar el presupuesto, con sensibilización sobre la temática, relevancia de incorporar la perspectiva de género en la planificación, explicación de procedimientos para el correcto uso del instrumento de recolección de datos, instancia llevada a cabo durante la primera quincena del mes de mayo del 2023, 2.El Dictado de talleres presenciales para todas las áreas responsables de formular el presupuesto, con explicación de	



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

	los programas/proyectos y seleccionando los ponderadores	de recolección de datos, asesoramiento y revisión de datos de junio a septiembre, elaboración y publicación del reporte anual con perspectiva de género y diversidad. se validaron 144 acciones			procedimientos y uso de ejemplos concretos para la correcta administración del instrumento de recolección de datos, instancia llevada a cabo durante la segunda quincena del mes de mayo del 2023, con una participación de 72 personas de las distintas áreas de presupuesto, planificación y toma de decisiones.	
d. Puntos cercanos para la Igualdad de Género	El 25/11/2022 se implementó la primera etapa en Centros de Salud y Acción Comunitaria y Sedes de atención Social de 4 comunas	El 08/03/2023 se extendió a todas las comunas, además, a los Centros de Desarrollo Emprendedor y Laboral y recientemente a las Casas Ambulatorias de Atención a Consumos Problemáticos. Actualmente existen 76 puntos cercanos activos en las 15 comunas. La DGGPIG realizó capacitaciones y brindó un kit de material publicitario y comunicacional			<b>Punto 5.</b> Información relativa a las acciones realizadas con respecto a la comunicación y difusión de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género. Portal web para la Igualdad de Género. Puntos Cercanos	

e. Portal web para la Igualdad de Género	Su objetivo principal es reunir en un solo espacio la información relacionada a género en seis ejes temáticos: Trabajo y empleabilidad, Salud, Formación, Protección Social, Violencias y cuidados.				<b>Punto 5.</b> Información relativa a las acciones realizadas con respecto a la comunicación y difusión de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género. Portal web para la Igualdad de Género	
f. Mesa de Comunicación, Gestión y Género	Compuesta por 85 referentes de diversas áreas de GCABA. Estas mesas instan mensualmente el diálogo y seguimiento de políticas con perspectiva de género y diversidad. Actualmente son 60 áreas representadas. El informe presenta algunas que expusieron en los encuentros y acciones que difundieron.				<b>Punto 8.</b> Acciones realizadas para promover la toma de decisión informada y la generación de conversación pública sobre la igualdad de género.	
Curso de actitud de servicio		Durante el 2023, el Instituto de la Carrera, lanzó un nuevo curso titulado " Actitud de servicio" para los colaboradores del GCABA. En ese marco la DGGPIG colaboró en el desarrollo de un				



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		módulo dentro de dicho curso, sobre diversidad y violencia de género				
Curso de violencia económica por motivos de género		Durante el 2023 la DGGPIG colaboró en la construcción de la formación dictada por el Instituto Superior de la Carrera, destinado al personal de GCABA.			<b>Punto 10.</b> Campañas de sensibilización y jornadas de capacitación realizadas para el personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de igualdad de género. Articulación con Instituto Superior de la Carrera. La Dirección de Gestión Pública para la Igualdad de Género colaboró en el desarrollo de un módulo sobre diversidad y violencia de género para el curso “Actitud de servicio” lanzado en el año 2023, cuyo objetivo es que los colaboradores/as de GCABA conozcan y consoliden los pilares que componen el modelo de actitud de servicio (pasión por servir, cercanía, respuesta competente y responsabilidad) y adquieran herramientas y estrategias para fortalecer la experiencia de servidores/as públicos. Por otro lado, se colaboró en la construcción de la formación sobre violencia económica dictada por el Instituto Superior de la Carrera, destinado al personal del GCABA.	
Encuesta sobre la percepción e incidencia de violencia contra las mujeres (acción de colaboración de la UNIG)		En el año 2023 la DGGPIG construyó en conjunto con Dirección de Estadísticas y Censos un nuevo módulo sobre violencia económica				



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

<b>Autonomía Física</b>					
Tablero Ejecutivo de género (acción de colaboración de la UNIG)	El Tablero es una herramienta de seguimiento intergubernamental, donde se estructuran y sistematizan datos sobre las distintas políticas públicas implementadas por la GCABA en materia de género. Este fue monitoreado y construido por la DGGPIG en articulación con la Dirección General de Monitoreo y Evaluación dependiente de Jefatura de Gabinete.				
La DG en números Logros	La DG ha diseñado, colaborado, implementado y/o realizado seguimiento a más de 140 acciones y políticas públicas. Entre ellas se destacan el cumplimiento de la Ley Micaela, Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad, Puntos cercanos, talleres internos y externos de formación, la Plataforma de Educación Financiera, Mujeres por la Ciencia, el Portal para la Igualdad de Género y más. Bajo ese marco durante el 2022 y 2023 se han realizado un total de 400 articulaciones con distintas áreas de gobierno: 1) 70 proyectos del GCABA reciben o recibieron seguimiento y apoyo para la articulación con otras áreas. Estos proyectos incluyen el mapa de la violencia, la encuesta de género, la Game Jam, y el hackaton de educación financiera, el curso de violencia económica por motivos de género. 2) 43 asesorías, generación				



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

<p>de informes y exposiciones. Tal número involucra, el Manual de Fortalecimiento y Desarrollo Emprendedor, el lanzamiento del Sistema de Cuidados y red de Ciudades Educadoras, la encuesta de percepción de violencia de Género. 3) 70 acciones concretas y mesas de trabajo tales como la actualización de los datasets, Género en tu Ministerio, el Informe de autoridades Superiores según Género, los encuentros con emprendedores de barrios populares y elaboración del Reporte Local Voluntario Agenda 2030. 4) 100 instancias de formación que incluyen parte del ciclo de Educación Financiera, Aprender a Cuidar. Potencialas, y también el programa de formación sobre Cuidados, Violencias, Empleo y Trabajo, tanto internas como externas al GCABA.</p>				
--	--	--	--	--



**Anexo III**  
**Circuito de Notas**

	DE/PARA ORGANISMO	INGRESO / EGRESO	TEMA
1	Subsecretaría de la Mujer	egreso	presentación de equipo
2	Contaduría	egreso	solicitud de información
3	Mesa de entradas	ingreso	caratularían expte para tramitación de nota 7166
4	DGALH - Ministerio de Hacienda y Finanzas	egreso	solicitud de información
5	DGALH - Ministerio de Hacienda y Finanzas	ingreso	caratulacion expte para tramitación de nota 7246
6	Contaduría	ingreso	envío de info - rta nota 7166
7	DGALH - Ministerio de Hacienda y Finanzas	ingreso	envío de info - rta nota 7246
8	Subsecretaría de la Mujer	egreso	primer requerimiento
9	Defensoría del Pueblo	egreso	solicitud de información
10	Sindicatura CABA	egreso	solicitud de información
11	Procuración CABA	egreso	solicitud de información
12	DG Flota automotor	egreso	solicitud de información
13	Despacho MGEYA	ingreso	se informa que se caratula expte para rta de nota 8715
14	OGEPU	egreso	solicita información
15	CONTADURIA	egreso	solicita información
16	Subsecretaría de la Mujer	ingreso	solicitud de prórroga
17	Mesa de entradas	ingreso	caratulacion expte para tramitación de nota 9677
18	Mesa de entradas	ingreso	caratulacion expte para tramitación de nota 9678
19	Dir.Gral. Administración y Liq Haberes	egreso	solicitud de información
20	Subsecretaría de la Mujer	egreso	otorga prórroga de 10 días hábiles
21	Dir.Gral. Administración y Liq Haberes	ingreso	informa pase de expte con respecto a nota 10081
22	Contaduría	ingreso	se envía información solicitada en nota 9678
23	Mesa de entradas	ingreso	caratulacion expte para tramitación de nota 9801
24	Subsecretaría de la Mujer	ingreso	respuesta primer requerimiento
25	OGEPU	ingreso	respuesta a nota 9677
26	Defensoría del Pueblo	ingreso	respuesta a nota 9802
27	SS Gestión de Recursos Humanos	ingreso	solicita prórroga para responder a nota 10081
28	SS Gestión de Recursos Humanos	egreso	OTORGA prórroga para responder a nota 10081
29	Procuración CABA	ingreso	rta a nota 9801





“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

30	Subsecretario de Hacienda	egreso	solicitud de información
31	DGCompras y contrataciones	egreso	solicitud de información
32	DG Técnica Adm. y Legal (DGTEAL)	egreso	solicitud de información
33	Secretaría General y Relaciones Internacionales	egreso	solicitud de información
34	Mesa de entradas	ingreso	caratularían expte para tramitación de nota 12203
35	Instituto Superior de la Carrera	egreso	solicitud de información
36	Mesa de entradas	ingreso	caratulation expte para tramitación de nota 12192
37	Mesa de entradas	ingreso	caratulation expte para tramitación de nota 12346
38	SS Gestión de Recursos Humanos	ingreso	envían información solicitada en nota 10081
39	DGCompras y contrataciones	ingreso	respuesta a nota 12203/24 - envía info
40	Mesa de entradas	ingreso	caratulation expte para tramitación de nota 12765
41	Dir.Gral. Administración y Liq Haberes	egreso	solicitud de información - rectificatoria
42	Dirección General Técnica Administrativa	ingreso	respuesta a nota 12192
43	Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTEAL)	egreso	se le envía link de one drive para cargar expte solicitado
44	Dirección General Técnica Administrativa	ingreso	se carga expte en el link enviado
45	Secretaría General y Relaciones Internacionales	ingreso	se solicita link para cargar info
46	Secretaría General y Relaciones Internacionales	egreso	se envía el link solicitado
47	Secretaría General y Relaciones Internacionales	ingreso	se carga la info solicitada en nota 12346
48	Instituto Superior de la Carrera	egreso	se envía link de one drive
49	Instituto Superior de la Carrera	ingreso	se envía info solicitada en nota 12765
50	SS Gestión de Recursos Humanos	ingreso	se solicita prorroga hasta 9/8 para responder a nota 13382
51	SS Gestión de Recursos Humanos	ingreso	envía información requerida en nota 13382
52	Mesa de entradas	ingreso	se caratula nota 13785
53	DG Flota automotor	egreso	Reiteratoria nota 9675
54	SS Gestión de Recursos Humanos	egreso	se otorga prorroga y se avisa que llegó rta nota 13382
55	Mesa de entradas	ingreso	caratulation nota 15013
56	DG Flota automotor	ingreso	respuesta a nota 9675



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

---

57	DG Oficina de gestion publica y presupuesto	ingreso	respuesta a nota 13785
58	DG Oficina de gestion publica y presupuesto	ingreso	respuesta a nota 13785 - 2da parte (con info descargada en server desde one drive)
59	OGEPU	egreso	se concertó entrevista



**Anexo IV**  
**Normativa aplicable:**

Norma	Año de sanción/ Boletín oficial	Descripción
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Sanción: 1/10/1996 B.O.: 10/10/1996	Art. 135.
Ley Nacional N° 24.417	Sanción: 07/12/1994 B.O.: 28/12/1994	Ley de Prevención de la Violencia familiar.
Ley Nacional N° 24.632	Sanción: 13/03/1996 B.O.: 01/04/1996	Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales.
Ley Nacional N° 26.150	Sanción: 04/10/2006 B.O.: 24/10/2006	Programa Nacional de Educación Sexual Integral
Ley Nacional N° 26.485	Sanción: 11/03/2009 B.O.: 14/04/2009	Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
Ley Nacional N° 26.618	Sanción: 15/07/2010 B.O.: 21/07/2010	Matrimonio igualitario.
Ley Nacional N° 26.743	Sanción: 09/05/2012 B.O.: 24/05/2012	Ley de identidad de género.
Ley Nacional N° 27.234	Sanción: 26/11/2015 B.O.: 30/12/2015	Educación en igualdad. Prevención y erradicación de la Violencia de Género.
Ley N° 70/1998	Sanción: 27/08/1998 B.O.: 29/09/1998	Sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad.
Ley N° 474/2000	Sanción: 19/09/2000 B.O.: 05/08/2000	Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones.
Ley N° 1472/2004	Sanción: 23/09/2004 B.O.: 28/10/2004	Aprueba nuevo Código Contravencional de la Ciudad de Buenos Aires. Capítulo III, arts. 60-66, Niños, Niñas y Adolescentes.
Ley N° 2110/2006	Sanción: 12/10/2006 B.O.: 20/11/2006	Ley de educación sexual integral.
Ley N° 4203/2012	Sanción: 28/06/2012 B.O.: 03/08/2012	Ley mediante la cual la Ciudad de Buenos Aires adhiere a la Ley 26.485.
Ley n° 5306/2015	Sanción: 02/07/2015 B.O.: 10/08/2015	Día de lucha contra el acoso sexual callejero.
Ley N° 5861/2017	Sanción: 31/08/2017 B.O.: 25/09/2017	Reparación económica para niñas, niños adolescentes y jóvenes víctimas colaterales de femicidios. Ley Brisa.
Ley N° 5924/2017	Sanción: 07/12/2017 B.O.: 09/01/2018	Se garantiza la incorporación de enfoque de género. Crea el sistema de indicadores de Género de Buenos Aires.



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Ley N° 6031/2018	Sanción: 25/10/2018 B.O.: 21/11/2018	Aprueba el nuevo código electoral de la Ciudad de Buenos Aires, incorporando los principios de paridad de género.
Ley N° 6083/2018	Sanción: 06/12/2018 B.O.: 02/01/2020	Tiene por objeto la prevención, abordaje y erradicación de la violencia de género en el ámbito laboral.
Ley N° 6134/2018	Sanción: 13/12/2018 B.O.: 09/01/2019	Régimen de reparación económica para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Ley N° 6170/2019	Sanción: 13/06/2019 B.O.: 05/07/2019	Establece el presupuesto con perspectiva de género.
Ley N° 6208/2019	Sanción: 10/10/2020 B.O.: 31/10/2020	Adhiere a Ley Nacional N° 27.499 Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los poderes del Estado.
Ley N° 6350/2020	Sanción: 12/11/2020 B.O.: 02/12/2020	Tiene por objeto impulsar acciones sobre la contribución que la economía del cuidado tiene en el funcionamiento del sistema económico y social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 233/GCABA/2019	Sanción: 05/07/2019 B.O.: 03/07/2019	Promulga Ley N° 6170/2019
Decreto. N° 58/GCABA/21	Sanción: 12/02/2021 B.O.: 18/02/2021	Modifica estructura organizativa. Crea la Unidad para la igualdad de Género.
Decreto. N° 468/GCABA/22	Sanción: 29/12/2022 B.O.: 02/01/2023	Modifica, a partir del 1 de junio de 2021, la estructura organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Decreto. N° 282/21	Sanción: 18/08/2021 B.O.: 20/08/2021	Modifica, a partir del 1 de agosto de 2021, la estructura organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto. N° 174/21	Sanción: 13/12/2021 B.O.: 16/12/2021	Artículo 5°.- Modifica la dependencia funcional de la Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía, la que pasará a depender de la Subsecretaría de Vinculación y Participación Ciudadana. <b>Modifica Dec. 463/19</b>
Res. N° 5025/MEFGC/2019	Sanción: 02/12/2019 B.O.: 06/12/2019	Fija, a partir del 1° de enero de 2020, el importe a partir del cual se deben incorporar al Módulo de Bienes del SIGAF los bienes de escaso valor, las herramientas y los repuestos menores, de acuerdo con lo establecido por Decreto N° 263/10.



Res. N° 11/MJGGC/2020	Sanción: 02/04/2020 B.O.: 07/04/2020	Crea el programa "Mayores Cuidados", bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
Res. N° 21/MJGGC/2020	Sanción: 06/07/2020 B.O.: 13/07/2020	Modifica la redacción del artículo 1° de la Resolución Conjunta N° 11/MJGGC/20.
Res. N° 03/MJGGC/2021	Sanción: 12/02/2021 B.O.: 31/05/2021	Da por finalizado el programa "Mayores Cuidados", creado bajo la órbita de la Secretaría de Transformación Cultural de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
Res. N° 48/SECACGC/21	Sanción: 12/03/2021 B.O.: 17/03/2021	Amplía la Licitación Pública de Etapa Única N° 2051-1766-LPU18, para el servicio de gestión y operación de un "Centro de Contacto Omnicanal Personalizado a los ciudadanos a través de BA 147".
Disp. N° 181/2010	Sanción: 28/09/2010 B.O.: 25/10/2010	Indica forma de realizar las rendiciones de fondos regulados por Dec. N° 67/2010.
Disp. N° 3/DGSOCAI/18	Sanción: 08/06/2018 B.O.: 15/06/2018	Aprueba los Lineamientos del Plan de Transparencia Activa dispuesto en el art. 18 de la ley 104 (texto subrogado por la Ley N° 5.784).
Disp. N° 9/DGPCC/2020	Sanción: 27/07/2020 B.O.: 31/07/2020	Aprueba la herramienta participativa que busca favorecer el trabajo colaborativo fortalecer y consolidar la participación ciudadana.
Manual de procedimiento solicitud acceso al tablero de reporte "Ley Micaela (27.499)"	IF-2022-46885869-GCABA-DGGPIG. 19/12/ 2022.	Instrumento de orientación y estandarización del trabajo llevado a cabo en temática de reporte de cumplimiento a la Ley Micaela (N° 27.499)
Manual de procedimiento actividades formativas	IF-2022-46886904-GCABA-DGGPIG. 19/12/2022	Instrumento de orientación y estandarización del trabajo llevado a cabo en temática de formaciones en la Dirección General Gestión Pública para la Igualdad de Género (en adelante "DGGPIG"), de la Unidad para la Igualdad de Género, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA).
Manual de seguimiento de políticas públicas y programas de género.	IF-2022-47590543-GCABA-DGGPIG. 23/12/2022	Instrumento para estandarizar el proceso de seguimiento de los programas y políticas públicas con perspectiva de género del GCABA.
Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad 2024 (PPGD)	IF-2023-39558761-GCABA-DGGPIG. 24/10/2023	Herramienta de generación de evidencia y análisis para la transformación de las desigualdades de género.



## Anexo V

### 1.- Convenios Marco

#### a.- Convenio Marco de Compras para la Contratación de Servicios de Artes Gráficas<sup>43</sup>

**Proveedor:** Arslonga SAS

**Parte de Recepción Definitivo:** 13/03/2023

**Factura:** 14/03/2023. **Importe total \$ 37.000,00.- (pesos treinta y siete mil).**

**Constatación de Comprobantes con CAE:** consta en factura.

**Estado del Proveedor (RUP):** Constancia de AFIP inválida, IIBB inválido, por lo tanto, Estado No habilitado.

**Orden de Pago:** 21/03/2023.

**Pago efectivo:** de fecha 3/5/2023 supera los 30 días.

**Proveedor:** INSTITUTO DE PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS

**Legajo de Pago**15252630

**Parte de Recepción Definitivo:** 18/04/2023.

**Factura:** 18/04/2023. **Monto Total \$605.309,50. (pesos seiscientos cinco mil trescientos nueve/100)**

**Constatación de Comprobantes con CAE:** consta en factura.

**Estado del Proveedor (RUP):** Constancia de AFIP inválida, IIBB válido, cargas sociales válido. Estado: No habilitado.

**Orden de Pago** de fecha 24/4/2023

**Pago efectivo:** 11/05/2023.

Legajo de Pago N° 21739736

**Parte de Recepción Definitivo:** 16/05/2023.

**Factura:** 31/05/2023. **Monto Total \$403.054,50.- (pesos cuatrocientos tres mil cincuenta y cuatro con 50/100)**

**Constatación de Comprobantes con CAE:** consta en factura.

**Estado del Proveedor (RUP):** Constancia de AFIP válida, IIBB válido, cargas sociales válido. Estado: Habilitado.

**Orden de Pago:** 07/06/2023.

**Pago efectivo:** 15/06/2023.

**Proveedor:** J.C.S<sup>44</sup>:

Legajo de Pago N° 19851956

**Parte de Recepción Definitivo:** 22/05/2023.

<sup>43</sup> PROCESO N° 623-0005-LPU19 - EX-2019-00629172- -MGEYA-DGCYC

1.- Resolución N° 2109-GCABA-MHFGC-2021 – Servicio de Artes Gráficas – Adjudicación.

2.- Resolución N° 3226-GCABA-MHFGC-2022 – Servicio de Artes Gráficas – Prórroga.

3.- Resolución N° 4258-GCABA-MHFGC-2023 – Servicio de Artes Gráficas – Continuidad.

La continuidad del Proceso N° 623-0005-LPU19 finalizó el día 21/02/2024.

<sup>44</sup> Ver Papel de Trabajo N° 9. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.



**Factura:** 23/05/2023. Monto Total **\$413.825,00.-(pesos cuatrocientos trece mil ochocientos veinticinco)**

**Constatación de Comprobantes con CAE:** Consta en Factura.

**Estado del proveedor (RUP):** constancia de AFIP válida, IIBB válido. Estado: habilitado

**Orden de Pago:** 23/05/2023.

**Pago efectivo:** 24/07/2023. Supera los 30 días.

Legajo de Pago N° 29835159

**Parte de Recepción Definitivo:** 07/08/2023.

**Factura:** de fecha 07/08/2023. **Monto Total \$45.000,00.-(pesos cuarenta y cinco mil)**

**Constatación de Comprobantes con CAE:** consta en factura.

**Estado del proveedor (RUP):** constancia de AFIP válida, IIBB válido. Estado: habilitado

**Orden de Pago:** 09/08/2023.

**Pago efectivo:** 24/08/2023.

- **Proveedor: POLYGRAPH SA**

Legajo de Pago N° 12.202.757:

**Parte de Recepción Definitivo:** de fecha 21/03/2023.

**Factura:** de fecha 23/03/2023. **Monto Total \$ 652.000,00. (pesos seiscientos cincuenta y dos mil)**

**Constatación de Comprobantes con CAE:** Consta en Factura.

**Estado del proveedor (RUP):** constancia de AFIP válida, IIBB válido y Cargas Sociales F 931 válido. Estado: No habilitado

**Orden de pago:** de fecha 31/3/2023.

**Pago efectivo:** de fecha 12/04/2023.

Legajo de Pago N° 41.946.380

**Parte de Recepción Definitivo:** de fecha 07/08/2023.

**Factura:** de fecha 08/11/2023. Monto Total \$ 91.300,00.

**Constatación de Comprobantes con CAE:** Consta en Factura

**Estado del proveedor (RUP):** constancia de AFIP válida, IIBB válido y Cargas Sociales F 931 válido. Estado: habilitado

**Orden de Pago:** 15/11/2023.

**Pago efectivo:** 24/11/2023.

**b.- Convenio Marco de Compras para la Contratación del Servicio de alquiler de elementos destinados al interés público, recreativo y cultural<sup>45</sup>**

**Proveedor: NIO MULTIMEDIA SRL**

Legajo de Pago N° 17.331.917 obra la siguiente documentación:

**Parte de Recepción Definitivo:** 28/04/2023.

<sup>45</sup> PROCESO N° 623-1535-LPU21 - EX-2021-32560490- -GCABA-DGCYC Resolución N° 4777-GCABA-MHFGC-2022 Alquiler de elementos destinados al interés público, recreativo y cultural – Adjudicación. Resolución N° 6074-GCABA-MHFGC-2023 – Alquiler de elementos destinados al interés público, recreativo y cultural – Prórroga.



**Factura: 03/05/2023. Monto Total \$ 19.827.500,00 (pesos diecinueve mil ochocientos veintisiete)**

**Constatación de Comprobantes con CAE:** Consta en factura

**Estado del proveedor (RUP):** constancia de AFIP inválida, IIBB inválido y Cargas Sociales F 931 inválido. Estado: No habilitado.

**Orden de Pago:** 16/05/2023.

**Pago efectivo:** 01/06/2023.

Legajo de Pago N° 17.332.190, obra la siguiente documentación:

**Parte de Recepción Definitivo:** 28/04/2023.

**Factura: 03/05/2023. Monto Total \$ 20.790.000,00 (pesos veinte mil setecientos noventa)**

**Constatación de Comprobantes con CAE:** Consta en factura

**Estado del proveedor (RUP):** constancia de AFIP inválida, IIBB inválido y Cargas Sociales F 931 inválido. Estado: No habilitado.

**Orden de Pago:** 16/05/2023.

**Pago efectivo:** 24/05/2023.

## **2.- Contratación menor EX- N° 101-1802-CME232.**

**Objeto:** contratación de servicios de diseño, elaboración e implementación de un relevamiento para la medición y obtención de datos estadísticos de la brecha laboral de género en el mercado de trabajo de la CABA, con destino a la DGAIIIG, dependiente de la UNIG. **Monto total \$ 3.000.000.**

**Pre adjudicación:** Del análisis del expediente y la documentación incorporada por el oferente surge que **PRICE WATERHOUSE & CO ASESORES DE EMPRESAS S.R.L** es una empresa con marcada trayectoria resultando su experiencia de trabajo con el sector público un elemento esencial para velar por el interés público comprometido en la presente contratación.

**Adjudicación:** Disposición DI-2023-6-GCABA-DGAIIIG del 13/07/2023.

**Afectación definitiva:** del 17/07/2023.

**Notificación al proveedor:** sí.

**Garantía de cumplimiento del Contrato:** según BAC del 25/07/2023.

**Presentación del Proveedor del trabajo realizado:** 15/09/2023 con datos a 06/2023.

**Informe de Recepción:** del Informe de Brecha salarial de género el 25/09/2023.

**Parte de Recepción Definitivo:** 25/09/2023.

**Factura:** 21/11/2023.

**Situación del proveedor (RUP)** respecto de la Constancia de AFIP, IIBB CM y Cargas sociales, las cuales están validadas.

**Orden de Pago:** 27/11/2023.

**Pago efectivo:** 30/11/2023.

## **3.- Contratación Directa EX- N ° EX-2022-16478042-GCABA-DGTEA**

**Objeto:** Servicio para el desarrollo de contenidos y herramientas para un portal web de educación Financiera, organizadas a partir de situaciones comunes en la vida de las mujeres, según diferentes momentos e intenciones, en un lenguaje relajado, fácil y accesible que pueda entenderse y donde las secciones se acomoden a cada situación





**Adjudicación:** Disposición DI-2022-2-GCABA-DGGPIG del 25-08-2022. Se Adjudica el objeto de la presente contratación a favor del **CUIT N° 27-20006402-5 (C.M.A.)**, por la suma total de **(\$1.000.000,00.-) un millón de pesos**. El plazo de duración del contrato es de 6 meses.

**Parte de Recepción Definitivo:** 28/10/2022.

**Ampliación del contrato durante el período auditado:** conforme al IF-2023-12066560-GCABA-DGGPIG, de la DGPIG se requiere una ampliación del contrato debido a la necesidad de contar con un servicio específico y adicional de rediseño y animación de recursos para la plataforma de educación financiera en el “Portal para la Igualdad de Género” del GCABA **un monto de \$200.000 (pesos doscientos mil**, lo que representa un 20% del monto total adjudicado, de conformidad al porcentaje establecido en el Inciso l) del artículo 110 de la Ley N° 2.095 <sup>46</sup>

**Aprobación de la ampliación:** Por DI-2023-1-GCABA-DGGPIG del 28/03/2023. B.O.C.B.A del 10/04/2023, conforme al artículo 3 de la Disposición aprobatoria de la ampliación.

**Parte de Recepción Definitivo:** de fecha 11/04/2023.

**Factura:** de fecha 12/04/2023.

**Estado del proveedor (RUP):** Constancia de AFIP inválida.

**Orden de Pago:** de fecha 18/04/2023.

**Pago efectivo:** de fecha 04/05/2023.

---

<sup>46</sup> (texto consolidado por Ley N° 6.588). Ya que resulta necesario efectuar la ampliación de la mencionada orden de compra.



## **Anexo VI**

### **B. Acciones de vinculación internacional.**

#### **b.i Encuentros bilaterales con otros gobiernos y/o embajadas:**

A continuación, se detallan los encuentros, temáticas y participantes. El contenido detallado de los encuentros está registrado en el siguiente documento: IF-2023-45377192-GCABA-DGAIIG (2023).

- **Los Ángeles:** Coordinación de una reunión con la ciudad de Los Ángeles para conversar en profundidad sobre los proyectos del Plan 2022 de la Red CHANGE y evaluar la posibilidad de que Buenos Aires pueda liderar alguno de ellos en conjunto con alguna otra ciudad participante.
- **Delegación de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá:** En 2022 se recibe la visita de la Delegación de la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá en la Casa de Gobierno de la Ciudad en conjunto con otras áreas del GCABA. Durante este encuentro se abordó informalmente el proyecto de "Espacios seguros" que lleva adelante Bogotá. Estos espacios son espacios donde las mujeres víctimas de violencias pueden acercarse a solicitar asistencia de forma discreta y segura.
- **México DF:** En el marco de la participación en la Red CHANGE, se realizó un encuentro con el área de Relaciones Internacionales de la Ciudad de México, a fin de comenzar a trabajar en el proyecto que lideraban en conjunto ambas ciudades. Durante este encuentro, les presentaron un documento sobre la iniciativa de "Sello Empresa Mujer".
- **Ciudad de Guatemala:** En 2022 se recibió la visita de la Delegación Municipal de Guatemala en la Casa de Gobierno de la Ciudad. Los delegados de la Municipalidad de Guatemala presentaron la agenda de la Dirección de la Mujer, destacando el programa PREVI, co-financiado por la Unión Europea y Cooperación España. En el mismo sentido, la Dirección General de la Mujer y la Dirección General de Articulación para la Igualdad de Género presentaron la agenda de cada una de sus áreas para dar cuenta de parte del trabajo que la Ciudad de Bs.As. hace por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- **París:** Luego de una visita a la Embajada de Francia en abril de 2022, se inició un contacto con el área de igualdad de género de París. Se intercambiaron algunos correos para comparar agendas y quedar a disposición en caso de tener oportunidades de colaboración en el futuro.
- **Copenhague:** Se inició contacto con el área de género de la ciudad de Copenhague, con quienes se inició un diálogo para poner temas en común y potencialmente armar reuniones y/o proyectos conjuntos.
- **Ciudad del Cabo:** En 2022 el departamento de Relaciones Internacionales derivó el caso del equipo de Resiliencia de Ciudad del Cabo, quienes se contactaron con la Ciudad de Bs As. para solicitar información acerca de cómo introducir la perspectiva de género en sus equipos de trabajo. Durante 2023 se los invitó a participar del ciclo de intercambios. En esa oportunidad, se conversó sobre sustentabilidad y lucha contra el cambio climático desde una perspectiva de género.



- **Barcelona:** El Ayuntamiento de Barcelona preparó una propuesta de proyecto para la convocatoria Horizon Europe Public<sup>47</sup> polioles and indicators for well-being and sustainable development. El objetivo principal de este proyecto es garantizar el crecimiento sostenible e inclusivo en el contexto de unas sociedades que fomenten la soberanía del tiempo. Las actividades prevén la construcción de conocimiento teórico y práctico por unas políticas públicas sostenibles e inclusivas contra la pobreza de tiempo, con el fin de crear una metodología de evaluación de impacto de tiempo para políticas públicas locales.
- **Montevideo:** En junio de 2022, se mantuvo contacto la Dirección de la División Asesoría para la Igualdad de Género de la Intendencia de Montevideo para realizar un encuentro sobre buenas prácticas en materia de cuidados, conversando sobre el Sistema Integral de Cuidados implementado en el país.
- **Gauteng (Johannesburgo):** Se coordinó un encuentro con el Observatorio de la Ciudad-Región Gauteng para intercambiar sobre políticas de cuidado con perspectiva de género. Participó del encuentro también la Dirección de Servicios de Salud del Ayuntamiento de Barcelona
- **Embajada de Suecia:** : Se coordinó una reunión en 2022 e intercambiamos acerca de cómo cada ciudad y país están abordando la reducción de brechas de género. En 2023 se recibió invitación para participar de la actividad por el Día Nacional de Suecia. De este modo, continuamos cultivando la relación con el ámbito diplomático interesado en temáticas de género.
- **Embajadas de Noruega. Suecia. Finlandia y Dinamarca:** Se recibió invitación a participar en el Foro Nórdico de Negocios "Sustainable Nordics" <sup>48</sup>Se organizaron diferentes paneles donde empresas como Nokia, Scania, Wartsila, Vara, Odfiell Terminals, Escandinavia del Plata, Novo Nordisk, Sandvik, Epiroc, Volvo, Vestas, Hydro Extrusion expusieron como cada compañía desarrolla programas de sustentabilidad y cómo implementan políticas de inclusión.
- **Embajada de Francia:** En respuesta a un artículo publicado por la embajada francesa en la que se manifestaba genuino interés en la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito deportivo, se coordinó una reunión el 19-04-2022. En ese encuentro se conversó acerca de posibles proyectos de colaboración con perspectiva de género en diversas áreas, incluyendo tecnología, deporte y cuidados para 2023.
- **Embajada de Uruguay:** En el marco de las actividades realizadas para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, la UNIG convocó a un conversatorio en la Residencia Oficial de Uruguay. En dicho encuentro, se presentaron las políticas destacadas de género que lleva adelante el GCABA y la importancia de la cooperación internacional para fortalecer la agenda a nivel regional.
- **Embajada de Países Bajos:** Junto con la delegación de la Unión Europea en Argentina, donde dos (2) oradoras compartieron sus reflexiones acerca de la introducción de la inteligencia artificial y sus desafíos en términos de derechos humanos. Una de ellas, presentó el proyecto "Elementos de la IA", una serie de

<sup>47</sup> Programa Marco de financiación de la Unión Europea para la investigación y la innovación, para el período 2021-2027. El programa cuenta con un presupuesto de 95.500 millones de euros.

<sup>48</sup> Seminario nórdico de negocios.



cursos gratuitos virtuales disponibles en todo el mundo donde se explica la inteligencia artificial, sus usos y aplicaciones, a personas sin conocimientos previos.

- **Santa Cruz de la Sierra – Bolivia**

Se recibió una delegación de docentes y estudiantes de medicina de la Universidad Franz Tamayo de Bolivia. Dicha delegación se encontraba realizando un proyecto de intercambio de experiencias sobre producción de evidencia científica para incidir en políticas y programas municipales de prevención del embarazo no intencionado.

**b.ii Redes de Ciudades y proyectos de cooperación multilateral**

- **Red METROPOLIS:** Metrópolis es la asociación internacional líder que reúne a las ciudades y regiones metropolitanas de más de un millón de habitantes (1.000.000), operando como foro internacional para explorar temas e inquietudes comunes a todas las grandes ciudades y regiones metropolitanas. Buenos Aires adhirió a la red en el año 2011. Dicha adhesión fue formalizada en el Consejo de Administración llevado a cabo en la Ciudad de Guangzhou en noviembre de 2012.

En el mes de junio de 2023, Metropolis aprobó su nuevo plan estratégico 2024-2026 (IF-2023-39571738-GCABA-DGAIIG) con foco destacado en los cuidados de las personas y el planeta. En este marco y a raíz del Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo (29-10), el 26-10-23 participaron de un evento virtual sobre economía de los cuidados. También participaron las ciudades de Barcelona y Gauteng. Compartieron todas las políticas que desarrolla el GCABA en la materia.

- **Red CHANGE:** Red CHANGE City Hub and Network for Gender Equity es una red de ciudades lanzada en 2020, la primera red global de ciudades que trabaja exclusivamente en la agenda por la igualdad de género. Su misión principal es identificar disparidades en materia de género para luego implementar iniciativas colaborativas que provoquen cambios sistémicos. Esta Red propone encuentros mensuales donde se exponen los progresos de los proyectos y, además, se invitan a personalidades destacadas de temáticas relacionadas a la igualdad de género.

Durante 2022 se realizaron las siguientes actividades:

- Voluntarv Gender Review.<sup>49</sup>
- Base de datos colaborativa
- Annual Summit<sup>50</sup> - Los Ángeles.

<sup>49</sup> **Informes Nacionales Voluntarios (INV)** Como parte de sus mecanismos de seguimiento y revisión, la Agenda 2030 alienta a los Estados miembros a realizar revisiones periódicas e inclusivas del progreso a nivel nacional y subnacional, que son dirigidas por los países. Estas revisiones nacionales son una parte esencial de las revisiones regulares que se realizan durante el FPAN/HLPF. Tal como se estipula en la Agenda 2030, las revisiones voluntarias presentadas durante el **Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN/HLPF)** son dirigidas por los estados miembros, llevadas a cabo tanto por países desarrollados como por países en desarrollo, y proporcionan una plataforma para alianzas, incluso mediante la participación e interacción con grupos principales y otros actores relevantes y partes interesadas.

El objetivo de los INV es entonces facilitar el intercambio de experiencias entre pares, incluidos los éxitos, los desafíos y las lecciones aprendidas, con miras a acelerar la implementación de la Agenda 2030. Los INV también buscan fortalecer las políticas e instituciones de los gobiernos y movilizar el apoyo de múltiples partes interesadas y fomentar alianzas para la implementación de los ODS. **Comunidad de Práctica de la CEPAL sobre los Informes Nacionales Voluntarios.**

<sup>50</sup> Cumbre Anual



Las acciones que se realizaron el 2022 fueron registradas en el IF-2022-47890414-GCABA-DGAIIG.

- **Mercociudades:** El proyecto consistió en una serie de acciones destinadas a intercambiar experiencias e identificar oportunidades sobre la desagregación de indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde tres perspectivas (territorio, género y raza/etnia).

Para complementar el trabajo realizado el año anterior (3 talleres, 2 capacitaciones, 3 misiones virtuales a las distintas ciudades que participaron del proyecto y 1 misión virtual a la Ciudad de Bs. As., por representantes de las otras ciudades), en enero de 2022 se realizaron algunos encuentros para culminar el proceso de elaboración del documento que recopila la experiencia del proyecto de cooperación realizado en conjunto.

- Campaña "Informando a las Mujeres. Transformando Vidas" (Carter Center) La cooperación implicaba, por un lado, una asistencia técnica en relación a la selección de los servicios a difundir y la planificación estratégica de la campaña, y un apoyo económico para la elaboración de material de comunicación, impresión del material (folletos, billboards, etc), otros destinos que potencien los mensajes de comunicación. En el marco del proyecto, se desarrollaron durante el pasado año dos campañas:

- **Campaña global:** importancia del acceso a la información para la igualdad de género en el marco del Día Internacional de la Mujer, y el valor de informar a las mujeres.

- **Campaña local:** consistió en la selección de servicios o proyectos que la Ciudad quisiera difundir relacionados con el lema general de la campaña global. Se puso énfasis en la comunicación de 5 (cinco) servicios de la Ciudad destinados a que las mujeres logren una mayor autonomía económica:

- Tu Estrategia Laboral.
- Mapa de los Cuidados.
- Taller de Orientación Vocacional + 55.
- Línea 144.

- **Créditos Ciudad Mujer emprendedora:** En los primeros meses del 2022 se trabajó en el armado del informe final del proyecto, así como también la producción de un mural en la Ciudad.

Durante el año 2023 se participó en diversas reuniones multilaterales y entrevistas personalizadas en las que se pudo exponer a los gobiernos de las ciudades que participan en las nuevas ediciones de la campaña la experiencia e impacto positivo.<sup>51</sup>

- Relevamiento Internacional de Políticas Públicas con perspectiva de género. El informe recupera los avances que la Ciudad ha hecho en torno a **siete (7) ejes temáticos propuestos:**

1. La transversalización de la perspectiva de género en los gobiernos.
2. Acceso a puestos de decisión en el sector público.
3. Autonomía económica de las mujeres cis.
4. Cuidados.

<sup>51</sup> El informe de impacto de la campaña fue registrado en GCABA IF-2024-02859786-GCABA-DGFPIG.



5. Violencias por motivos de género.
6. Las desigualdades basadas en género en la educación Cambio cultural.
7. El relevamiento fue registrado en el IF-2023-45192877-GCABA-DGAIIG.

**b.iii Articulación con organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales ONU- PNUD- IDEA INTERNACIONAL- El índice de Paridad Política (Iniciativa Atenea).** es un instrumento que permite medir el ejercicio real de los derechos políticos de las mujeres en un país o ciudad determinada y a un nivel comparativo regional.

De estas reuniones surgió un informe completo que puede descargarse siguiendo enlace: <https://www.buenosaires.gob.ar/gobierno/observatorio-de-reforma-electoral/perspectiva-de-genero>.<sup>52</sup> Finalmente se coordinó un seminario de intercambio de buenas prácticas con el Instituto de Formación Política y Gestión Pública para dar cursos a las recomendaciones tendientes a mejorar la igualdad de género en los partidos políticos.

- **UNICEF:** En el marco de las misiones y funciones de articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e intencionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género, y de participar en el diseño, coordinación, implementación y ejecución de políticas públicas que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral de la Ciudad, se trabajó junto con UNICEF para establecer las bases para trabajar de manera articulada y conjunta en la implementación de diferentes objetivos como por ejemplo la cooperación en acciones tendientes a Generar espacios de sensibilización para las empresas que forman parte de la iniciativa público privada y promover la herramienta "Empresas que cuidan"(ECU) entre las organizaciones que forman parte de la iniciativa público privada. En marzo de 2022 se reglamentó el artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo que obliga a las organizaciones con establecimientos de al menos cien (100) empleados/as a contar con servicios de cuidado infantil para niñas y niños de 45 días a 3 años inclusive. Durante 2023 se cumplió el plazo para cumplir con dicha normativa.

- **OIT:** La OIT fue convocada en el marco de PARES, a participar en calidad de expositores a la actividad de formación mensual que se brinda a todas las organizaciones que forman parte de la iniciativa. Dicho encuentro de formación se realizó en el mes de octubre y se tituló "Mujeres migrantes: desafíos y oportunidades en el ámbito laboral".

<sup>52</sup> A momento de terminar las tareas de campo y confección del Informe tampoco se pudo acceder a este sitio web.



- **GIRLS in STEM**<sup>53</sup>- **Erasmus**<sup>54</sup>: "Girls in STEM" es una red de ONGs, financiada por el programa Erasmus de la Unión Europea. Este es un plan de gestión que apoya y facilita la movilidad académica de los estudiantes y profesores universitarios dentro de los Estados miembros de la UE. El objetivo del encuentro fue conocer cómo surgió la red, y cómo llevan a cabo buenas prácticas para realizar proyectos exitosos.
- **Alianza por Venezuela**; Alianza por Venezuela es una asociación civil que se dedica a mejorar la calidad de vida de la comunidad migrante venezolana que reside en la Argentina. Este programa se hace con la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de la ONU. Desde la DGAIG presentaron las políticas más relevantes a las que pueden acceder las mujeres migrantes que viven y transitan por la Ciudad.
- **Mujeres Exitosas LATAM**: La titular de la Unidad para la Igualdad de Género fue reconocida por la organización Mujeres exitosas LATAM en conjunto con otras 20 (veinte) mujeres prestigiosas de la región en el premio "El verdadero poder de la Mujer".
- **Think Twice**<sup>55</sup>**Brasil**: Esta organización fue fundada en 2013, y se dedica exclusivamente a abordar las desigualdades -sociales y de género- y los abusos y violaciones de los derechos humanos.
- **Invisible Commutes**<sup>56</sup>**(ONG de Bogotá)**: Convocamos a esta organización colombiana por su trabajo de investigación sobre transporte y movilidad urbana con perspectiva de género para que participen de nuestro ciclo de intercambio de buenas prácticas.

### **b.iii Articulación con organismos internacionales comerciales**

- **AMCHAM**<sup>57</sup>: Participaron en calidad de invitados en distintos foros sectoriales organizados por la American Chamber of Commerce in Argentina, que nuclea a las empresas estadounidenses que operan en el país. Entre los eventos que participaron se listan el Amcham Summit, el Amcham Health Forum, el Amcham Energy Forum, el Amcham Innovation Forum.
- **PROCHILE**<sup>58</sup>: Se reunieron con la directora ejecutiva de la Agencia de Promoción de Inversiones de Chile en Argentina, desde la Agencia les comentaron

<sup>53</sup> Se las conoce como "mujeres STEM" (acrónimo en inglés de science, technology, engineering y mathematics) y las empresas y organizaciones que más avanzadas están respecto de políticas de inclusión y diversidad empiezan a buscarlas y valorarlas. Mujeres en STEM: Crean, innovan y dejan su huella. En un mundo impulsado por la innovación y la tecnología, tornan esencial que las voces de todos, y todas, se escuchen y valoren por igual.

<sup>54</sup> Su nombre completo es Programa Europeo de Movilidad de Estudiantes. Se conoce por su acrónimo en inglés, Erasmus. Ofrece a los estudiantes de educación superior la oportunidad de estudiar o hacer prácticas en otro país europeo.

<sup>55</sup> Piensa dos veces

<sup>56</sup> Es un espacio de difusión de las historias de movilidad de las trabajadoras domésticas en América Latina.

<sup>57</sup> AmCham Argentina (la Cámara de Comercio de Estados Unidos en Argentina) es una organización no gubernamental, independiente y sin fines de lucro, que desde hace 100 años trabaja promocionando el comercio bilateral y la inversión entre los Estados Unidos y la Argentina.

<sup>58</sup> Es la Dirección General de Promoción de Exportaciones de la Cancillería de Chile, servicio público encargado de promover las exportaciones de bienes y servicios del país, además de contribuir a la promoción de la atracción de la inversión extranjera y del turismo.



los cambios en materia de políticas de género y cómo impactan en las empresas chilenas. Le presentaron la iniciativa PARES.

- **Cámara Argentino-China:** Se reunieron con la directora ejecutiva de la Cámara Argentino- China de la Producción, la Industria y el Comercio, se presentaron los mecanismos a través de los cuales trabajamos al interior del GCABA y con actores externos a través de distintas instancias tales como la Iniciativa PARES, el Consejo para la Igualdad de Género y la iniciativa Estemos en Tecnología.

- **Cámara Argentino-Alemana:** Se reunieron con la Directora del Centro de Competencia Compliance de la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana. Desde la UNIG presentaron los mecanismos a través de los cuales trabajar al interior del GCABA y con actores externos a través de distintas instancias tales como la Iniciativa Pares.

- **Oficina de Promoción de Asturias:** Recibimos a una delegada de BEL CONSULTORES en la Casa de Gobierno en octubre y continuaron en contacto hasta la actualidad, evaluando la posibilidad de que algunos de los proyectos que se presentaron puedan ser financiados por esta organización.

**b.iv Participación en eventos internacionales XXVII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAC).**

La UNIG participó en 2022 como moderadora del panel "Administración Pública Inclusiva: igualdad de género, juventud e integración como base del desarrollo humano" organizado dentro del marco del vigésimo séptimo Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública.

- **South American Business Forum (SABF)<sup>59</sup>:** El SABF es un evento que se realiza anualmente y recibe a 100 estudiantes universitarios destacados de todo el mundo, junto con 40 líderes de áreas empresariales, políticas y académicas. La DGAIIG preparó una actividad interactiva y dinámica para que los alumnos y alumnas reflexionen sobre los roles de género que existen en la vida académica y profesional.

- **Women Economic Forum (WEFI):** Se celebra anualmente en New Delhi, India y cuenta con más de 500 capítulos regionales, con la participación de 150 países aliados y una cámara global (ALL LADIES LEAGUE) que cuenta con 50.000 miembros, con el objetivo de perseguir iniciativas para el progreso el 18-10-22 participaron del panel internacional "No sin nosotras ¿Hemos retrocedido en la pandemia?" en el marco de la conferencia regional del WEF económico de la mujer. En la edición 2023 del Foro, llevado a cabo en el Hotel Hilton de Buenos Aires, fueron convocados a participar del panel "Las políticas de cuidado. Avances en sector público y privado".

- **Cumbre de Alcaldes C40 - Ellas Lideran:** En el marco de la Cumbre Mundial de Alcaldes C40, desde la UNIG participaron como moderadoras de uno de los paneles y compartimos la coordinación del contenido en conjunto con la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.

<sup>59</sup> Es una organización integrada por estudiantes que reúne 100 universitarios excepcionales de todo el mundo y 40 líderes de negocios, política y campos académicos por 3 días en Buenos Aires.





- **1° Foro Empresarial Unión Europea – Argentina:** La UE invitó al auditado a participar del Foro Empresarial Unión Europea- Argentina donde se presentaban especialistas en energía y CEOs de importantes compañías europeas, con la oportunidad de sumarse a su iniciativa, PARES. Pudieron escuchar las palabras de cierre del Foro a cargo de la presidente de la Comisión Europea.